CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

ÁREA DE LA NECESIDAD	Centro de Gestión Industrial – Regional Distrito Capital del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA
ORDENADOR DEL GASTO	MÓNICA ANDRADE RÍOS – Subdirectora (E)
OBJETO	Compra de mobiliario y enseres para ambientes de formación del Centro de Gestión Industrial.

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), entidad adscrita al Ministerio de Trabajo, tiene como misión, conforme a lo establecido en la Ley 119 de 1994, cumplir con la función del Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos. Para ello, ofrece formación profesional integral que promueve la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas, contribuyendo al progreso social, económico y tecnológico del país. Estas acciones deben alinearse con los objetivos trazados por el Gobierno Nacional.

En cuanto a su estructura administrativa, el artículo 23 del capítulo 3 del Decreto 249 de 2004, *"Por el cual se modifica la estructura del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA",* dispone que las Direcciones Regionales y la Dirección del Distrito Capital estarán dirigidas por un director de libre remoción. Este director, designado por el respectivo Gobernador según lo establecido en el numeral 13 del artículo 305 de la Constitución Política, actúa como representante del director general.

El SENA, como entidad responsable de cumplir con la función estatal de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, se dedica a ofrecer y ejecutar una formación profesional integral que facilite la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas, contribuyendo al progreso social, económico y tecnológico del país tal como lo señala la Ley 119 de 1994). Esta labor se articula estrechamente con las directrices del Plan Nacional de Desarrollo "Colombia Potencia Mundial de la Vida 2022-2026", especialmente en lo que concierne a los pilares transformacionales de seguridad humana, justicia social y el derecho humano a la alimentación.

Bajo este enfoque, la entidad aborda los desafíos planteados por el Gobierno Nacional, alineándose con los objetivos y principios establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026. Cada plan y proyecto del SENA se ajusta a las directrices del Plan, especialmente en lo que respecta a los siguientes ejes de

trabajo, que se articulan con su misión institucional:

1. Ordenamiento Territorial hacia una Paz Total: Impulso a la ubicación de las personas, integración de los Planes de Ordenamiento Territorial (POT), abordaje de la economía ilegal, definición de derechos de propiedad y desarrollo de un catastro multipropósito, así como la jerarquización de instituciones.
2. Seguridad Humana y Justicia Social: Promoción de un enfoque integral de la seguridad social, considerando que el riesgo es el resultado de la interacción entre amenaza y vulnerabilidad.
3. Derecho Humano a la Alimentación: Fomento de la modernización y fortalecimiento de la agricultura como base para garantizar el derecho a la alimentación.
4. Crecimiento Verde con Justicia: Impulso de la economía verde y el desarrollo de una industria limpia, en sintonía con los principios de sostenibilidad ambiental.
5. Convergencia Social Regional: Reducción de las brechas sociales entre hogares y regiones, con un énfasis particular en la mejora de los indicadores de educación y capacitación.
6. Estabilidad Económica: Gestión eficiente de los recursos y fortalecimiento de la relación entre los ingresos y los impuestos, con miras a asegurar la estabilidad económica del país.

Es así como el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 (PND) tiene como objetivo fundamental reducir las brechas sociales, enfocándose en la superación de las desigualdades territoriales y poblacionales, la erradicación de injusticias y la exclusión social, y la defensa de la vida en todas sus dimensiones. En el ámbito de la gestión productiva y la sociedad del conocimiento, el Plan establece como eje catalizador la educación, formación y reconversión laboral como respuesta al cambio productivo.

Este enfoque destaca la importancia de consolidar un sistema de cualificaciones que impulse la formación para el trabajo y la formación profesional integral, fortaleciendo las habilidades necesarias para transformar el aparato productivo y promover el desarrollo regional.

Desde una perspectiva territorial, el PND reconoce la relevancia de integrar a mujeres, jóvenes, economías populares y campesinas como sujetos de derecho y agentes activos del cambio social. En este contexto, el SENA, como entidad promotora del desarrollo, se alinea con la estrategia nacional mediante su enfoque en la ampliación socio-ocupacional y el fortalecimiento de competencias productivas, socioemocionales, así como la educación económica y financiera, y la educación ciudadana orientada hacia la reconciliación y la construcción de una sociedad más inclusiva y equitativa.

Este enfoque integral del SENA contribuye a la consolidación de un marco de desarrollo que favorece la transformación social y económica de las comunidades y regiones del país.

En consecuencia, a través de sus líneas estratégicas institucionales para el cuatrienio, el SENA ha establecido como compromiso central promover la inclusión social y económica de la población, adoptando un enfoque diferencial que fortalezca tanto sus capacidades como sus oportunidades de empleabilidad. De este modo, el SENA contribuye al desarrollo equitativo de las comunidades y al fortalecimiento de las organizaciones populares, comunitarias y solidarias.

En el ámbito productivo y territorial, el SENA reconoce como eje clave de su gestión la potenciación del desarrollo sostenible, enfocándose en el fortalecimiento de las actividades productivas de la población,

las empresas, agremiaciones, asociaciones, cooperativas y demás organizaciones, fortaleciendo la transformación productiva del país, promoviendo un crecimiento inclusivo y sostenible.

El SENA cumple con la función social del estado a través de su enfoque en la formación integral de los ciudadanos, brindando acceso a la educación y capacitación para el desarrollo personal y profesional de las personas, especialmente aquellas de sectores vulnerables y marginados.

A través de sus centros de formación, el SENA tiene un impacto significativo en el acceso a la educación y formación técnica gratuita, el desarrollo de competencias para el empleo, fomento al emprendimiento, reducción de la pobreza y la exclusión social, fortalecimiento del capital humano y desarrollo de proyectos comunitarios y sociales.

Es así como el artículo 25 del Decreto 249 de 2004 establece:

> *"Centros de Formación Profesional Integral. Los Centros de Formación Profesional Integral, son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.*
>
> *Estos operarán en sedes fijas, con un área de jurisdicción determinada, para dar respuesta a las necesidades de su entorno, con flexibilidad, oportunidad, calidad y pertinencia. Los Centros arbitrarán los recursos que se generen en cada uno, por la venta de bienes y servicios; para tal fin constituirán una cuenta independiente, con una contabilidad que refleje los ingresos y egresos de esta.*
>
> *El Director General del SENA, de conformidad con los criterios adoptados por el Consejo Directivo Nacional, podrá crear mediante acto administrativo Centros o Programas Itinerantes de Formación Profesional Integral, y determinar su organización, jurisdicción, funciones y recursos requeridos para garantizar su operación y el cumplimiento de metas de formación profesional. Los Centros o Programas Itinerantes serán transitorios y en todo caso serán financiados con los recursos aprobados en el correspondiente presupuesto anual de la entidad."*

De forma seguida el artículo 27 del citado Decreto señala:

> *"Funciones de las Subdirecciones de los Centros de Formación Profesional Integral. Son funciones de las Subdirecciones de los Centros de Formación Profesional Integral: (…)*
> *28. Administrar y ejecutar los procesos de contratación, provisión, manejo, mantenimiento, seguimiento y control del talento humano, de los recursos físicos, tecnológicos, pedagógicos, humanos, financieros y de información del Centro.*
> *29. Responder por la ejecución presupuestal de los recursos del Centro de Formación. (…)*
> *33. Preparar y rendir informes requeridos por la Dirección Regional o Distrital, la Dirección General y entidades públicas y privadas. (…)*
> *35. Coordinar con la Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo, la definición y*

aplicación de indicadores de gestión para los procesos de la dependencia.
36. Las demás que le sean asignadas y correspondan a la naturaleza del Centro."

Los directores regionales, seleccionados mediante un proceso meritocrático, tienen la responsabilidad de coordinar, administrar y supervisar las actividades del SENA y de los Centros de Formación Profesional Integral dentro de su jurisdicción, que comprende el Departamento o el Distrito Capital, según corresponda. Además, deben cumplir con las delegaciones asignadas por la Dirección General del SENA, garantizando así el cumplimiento de los objetivos institucionales en cada región del país.

El marco normativo que regula la delegación de competencias en la contratación pública se encuentra definido en diversas leyes y decretos. El artículo 12 de la Ley 80 de 1993, *"Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública",* establece que los jefes y representantes legales de las entidades estatales pueden delegar, total o parcialmente, la competencia para celebrar contratos y desconcentrar la realización de licitaciones o concursos. Esta delegación puede realizarse en servidores públicos que ocupen cargos de nivel directivo, ejecutivo o sus equivalentes, garantizando así mayor flexibilidad y eficiencia en los procesos contractuales. Complementando lo anterior, el artículo 25 de la misma ley ratifica que dicha delegación debe efectuarse conforme a los términos establecidos en el artículo 12.

Por su parte, el artículo 37 del Decreto Ley 2150 de 1995, "*Por el cual se suprimen y reforman regulaciones, procedimientos o trámites innecesarios existentes en la Administración Pública",* amplía esta disposición al permitir que los jefes y representantes legales de las entidades estatales deleguen, total o parcialmente, la competencia para realizar licitaciones y celebrar contratos, sin importar la naturaleza o cuantía de estos. Esta delegación también está limitada a servidores públicos en cargos de nivel directivo, ejecutivo o equivalentes, garantizando que quienes asuman estas responsabilidades cuenten con la autoridad y el conocimiento necesario para gestionar los procesos contractuales de manera eficiente.

Adicionalmente, el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, "*Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos"*, adicionó un inciso y un parágrafo al artículo 12 de la Ley 80 de 1993. En estos, se resalta que "*en ningún caso, los jefes y representantes legales de las entidades estatales quedarán exonerados, por virtud de la delegación, de sus deberes de control y vigilancia de la actividad precontractual y contractual".* Esto implica que, aunque las competencias puedan ser delegadas, los delegantes siguen siendo responsables de supervisar y garantizar el adecuado desarrollo de los procesos contractuales, manteniendo los principios de eficiencia y transparencia que rigen la contratación pública.

En virtud de la naturaleza del SENA, cobertura a nivel nacional y naturaleza de estructura administrativa descentralizada, la Entidad cuenta con múltiples regionales y centros de formación. Esta descentralización tiene como propósito principal garantizar que su misión de brindar formación profesional, transferencia tecnológica y apoyo al desarrollo socioeconómico llegue de manera eficiente a las regiones del país. Lo anterior con el fin de que cada regional o centro cuente con autonomía operativa y administrativa; se gestionen los recursos conforme a sus necesidades y contexto; se puede ejercer un mejor control y rendición de cuentas; se agilice la ejecución, entre otras.

En este contexto, se expidió la Resolución 2154 del 28 de agosto de 2024, titulada "*Por la cual se delegan funciones en materia de contratación y convenios estatales, ordenación del gasto y se dictan otras disposiciones".* Esta resolución formalizó la descentralización y delegación en materia de ordenación del gasto en el SENA, estableciendo lineamientos claros para optimizar su gestión administrativa y operativa.

En particular, artículo 4 de la resolución delega la ordenación del gasto y la competencia para celebrar contratos a los Directores Regionales y Subdirectores de los Centros de Formación, así:

> *"ARTÍCULO 4. DELEGACIÓN DE LA ORDENACIÓN DEL GASTO Y DE LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN LOS DIRECTORES REGIONALES Y SUBDIRECTORES DE CENTRO. Delegar la ordenación del gasto y la competencia para realizar en todo tipo de contratos y las actuaciones contractuales que de ellos se deriven, independiente de su naturaleza y cuantía dentro del área de su jurisdicción, para el desarrollo de las funciones asignadas, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 249 de 2004, los Acuerdos expedidos por el Consejo Directivo y las demás normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan en el marco funcional de cada área, así:*
>
> *a) En el (la) Subdirector(a) de Centro de Formación, los contratos del respectivo Centro de Formación.*
> *b) En el (la) Director(a) Regional, los contratos de la respectiva Dirección Regional."*

La Entidad desarrolla a nivel nacional programas encaminados al cumplimiento de su misión Institucional a través de la formulación, ejecución y planeación de las políticas institucionales en cada Regional y Centro de Formación, con el fin de alinear estratégicamente a la Entidad para que la gestión institucional se lleve a cabo de manera coherente y unificada, en beneficio de la población a la que va dirigida la prestación del servicio.

En este sentido, los Centros de Formación deben identificar oportunidades y fortalecer su oferta de servicios misionales a través del desarrollo de iniciativas estratégicas que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de las poblaciones. Con el objetivo de ofrecer formación a nivel nacional, el SENA cuenta con treinta y tres (33) regionales, en las cuales su oferta se ajusta según la demanda y el contexto social de cada región.

El Centro de Gestión Industrial de la Regional Distrito Capital desempeña un papel fundamental en el cumplimiento de la misión institucional del SENA, al impulsar el desarrollo social y económico del territorio. Esto se logra mediante la implementación de la formación profesional integral, un proceso que busca fortalecer las habilidades y destrezas de los aprendices desde tres dimensiones esenciales: cognitiva, productiva y socioemocional. Este enfoque integral permite preparar a las personas para responder a las demandas del entorno productivo de la ciudad de Bogotá, contribuyendo al progreso local y nacional.

En el caso de la Regional Distrito Capital, su propósito es atender a la población de Bogotá D.C., proyectada según el DANE para 2025 en 8.101.412., sin embargo, se estima que aproximadamente esta suma alcanza los 11.500.000 habitantes, se tiene así que esta región concentra una parte importante de la actividad económica y social del país, representa un reto significativo para garantizar la cobertura y calidad de los servicios de formación del SENA.

Actualmente, el Centro de Gestión Industrial de la Regional Distrito Capital cuenta con dos sedes, la sede principal ubicada en la calle 15 # 31-42 y la subsede ubicada en la carrera 32 # 17-62, para el desarrollo de los programas de formación y brindar espacios de bienestar para los aprendices. Para la vigencia 2025, se tiene como meta atender a 7.511 aprendices en formación titulada presencial, 21.390 en formación complementaria presencial, así como 1.410 aprendices en formación titulada virtual y 12.800 en formación complementaria virtual, para un total de 43.095.

Para cumplir con lo anterior el centro tiene la necesidad imperiosa de renovación del mobiliario de alrededor de cincuenta (51) ambientes convencionales, impactando a más de mil quinientos (1.500) aprendices de acuerdo con las jornadas que imparte formación el Centro de Gestión Industrial, lo cual hace necesaria la dotación de mobiliario apto para el cumplimiento de los resultados de aprendizaje requeridos para cada competencia, y los criterios de ergonomía y seguridad en el trabajo, tanto para los aprendices, como para los funcionarios o colaboradores que desarrollen sus funciones en estos espacios.

Ante dicha necesidad y en labor adelantada con la Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo se envió solicitud de recursos luego de la identificación de necesidades de mobiliario escolar para la sede principal y subsede del Centro de Gestión Industrial.

Según las instrucciones de la Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo se diligenció el formulario GFPI-120 CONSOLIDADOSOLICITUDDOTACIONYMODERNIZACIONCENTROSDEFORMACIONV3 con el fin de consignar el detalle de los elementos que requiere el CGI para dotar de mobiliario los ambientes de formación y posteriormente se procedió a cargar en el aplicativo de Plan de Acción, el formulario GFPI-120 según los lineamientos establecidos.

Como resultado de las solicitudes escaladas a la Dirección de Planeación se asignó el recurso por valor de cuatrocientos ochenta millones de pesos ($480.000.000) al Centro de Gestión Industrial bajo Resolución 1 -02278 del 23 de julio de 2025 y allegada al centro de formación el 25 de julio de 2025.

En virtud de lo anterior, se hace pertinente adquirir bienes destinados a dotar los ambientes de formación, en función de generar condiciones óptimas de tal manera que los usuarios (aprendices, funcionarios, y contratistas) tengan condiciones de comodidad, seguridad ocupacional y calidad.

Este requerimiento se realiza con base en la guía de adquisición de mobiliario institucional GOR-G-003, en la cual profesionales del SIGA a nivel nacional han consolidado las normas y estándares mínimos que se deben cumplir, estandarizando el mobiliario y elementos ergonómicos para la adquisición de los mismos, promoviendo a nivel nacional condiciones óptimas de formación y administrativas para todos los usuarios de los servicios de la entidad, y con base en los ítems y especificaciones del acuerdo marco de precios vigente.

Los elementos requeridos buscan prevenir, controlar, minimizar y atender de manera efectiva las situaciones de riesgos, de seguridad y salud en los ambientes de formación mencionados anteriormente, con el fin de garantizar el confort y bienestar a los aprendices en busca del mejoramiento de los diferentes entornos académicos.

La población que se beneficiará con la adquisición de este mobiliario son los aprendices, funcionarios, instructores, administrativos que se inscriban en cada uno de los programas de formación ofertadas por el Centro de Gestión Industrial de la Regional Distrito Capital.

Con fundamento en los artículos 2 y 209 de la Constitución Política de Colombia, y en aplicación de los principios rectores de la función administrativa y de la contratación estatal consagrados en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, se evidencia la necesidad de contratar la dotación de mobiliario para los ambientes de formación del Centro de Gestión Industrial de la Regional Distrito Capital.

El SENA como establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, cumple funciones esenciales en la formación profesional integral de los colombianos, tal como lo establece la Ley 119 de 1994. Esta labor exige disponer de ambientes adecuados, seguros, cómodos y ergonómicos que garanticen condiciones óptimas para el aprendizaje y el desempeño laboral de aprendices, instructores y funcionarios.

En conclusión, la adquisición de mobiliario para los ambientes de formación del Centro de Gestión Industrial constituye una herramienta estratégica que optimiza la capacidad institucional, fortalece la capacidad operativa y contribuye directamente al logro de los objetivos misionales del SENA.

El Centro consultó la Tienda Virtual del Estado Colombiano con el fin de verificar si existe algún acuerdo marco de precios para llevar a cabo dicha contratación, https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/portfolio-item/dotaciones-escolares-iii, frente a lo cual se evidenció que actualmente se encuentra vigente un **ACUERDO MARCO DE PRECIOS bajo el número CCE-SNG- AMP- 001- 2024 Dotaciones Escolares III, Licitación Pública No. CCENEG-073-01-2023.** y tiene relación con el proceso de contratación que se está adelantado

En virtud de lo establecido en la Ley 1150 de 2007 el Estado puede utilizar Acuerdos Marco de Precios para adquirir bienes de características técnicas uniformes con proveedores determinados, cuando se encuentre uno suscrito y vigente. Por lo cual, el numeral 7 del artículo 3 del Decreto 4170 de 2011 estableció como funciones de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente el diseño, organización y celebración de los Acuerdos Marco de Precios. La función de suscribirlos la asignó a la Dirección General, y a la Subdirección de Negocios le fijó: 1) identificar y promover mecanismos de adquisición y de agregación de demanda; y 2) diseñar, organizar y celebrar Acuerdos Marco de Precios.

Conforme a lo anterior, la Ley 1150 de 2007, parágrafo 5 del artículo 2 modificado por el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019 y artículos 2.2.1.2.1.2.7; 2.2.1.2.1.2.8; 2.2.1.2.1.2.9; 2.2.1.2.1.2.10 del Decreto 1082 de 2015 establecen los términos de la selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por compra por catálogo derivado de la celebración de acuerdos marco de precios.

Así las cosas, el Centro de Gestión Industrial del SENA del Regional Distrito Capital, presenta a continuación el estudio previo de conveniencia y oportunidad para adelantar un proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por compra por catálogo derivado

de la celebración de Acuerdos Marco de Precios, con el objeto **"Compra de mobiliario y enseres para ambientes de formación del centro de Gestión Industrial."** el Centro de Gestión Industrial de la Regional Distrito Capital, teniendo en cuenta el **ACUERDO MARCO DE PRECIOS bajo el número CCE- SNG- AMP- 001- 2024 Dotaciones Escolares III, Licitación Pública No. CCENEG-073-01-2023**, a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

La contratación se adelantará bajo el **ACUERDO MARCO DE PRECIOS bajo el número CCE- SNG- AMP- 001- 2024 Dotaciones Escolares III, Licitación Pública No. CCENEG-073-01-2023.**, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (y (I) DOTAESCOL S.A.S; (II) JOSÉ SADY SUAVITA ROJAS; (III) INVERSIONES GUERFOR S.A.S; (IV) MANUFACTURAS SUMAPAZ S. A; (V) UT CCE-MR-MP-2024; (VI) MUMA S.A.S; (VII) GIOVANI RAMIRO PEREZ CHARRIS; (VIII) KIEL SAS; (IX) MANUFACTURAS EL LIDER SAS; (X) MUEBLES ESCOLARES LUCENA SAS; (XI) UT. DOTACIONES INDO-PROYECT; (XII) UNIÓN TEMPORAL DOTACIONES TALE –INDU 2024; (XIII) INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A; (XIV) COMERCIALIZADORA DINPRO SAS; (XV) ANDRES FERNANDO MUÑOZLOPEZ;(XVI) COMERCIALIZADORA VINARTA S.A.S;(XVII) RAFAEL BEJARANO GUALDRON; (XVIII)TALENTO COMERCIALIZADORA S.A.; (XIX) PUNTO SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S; (XX) SAFE TECH; (XXI) UNIÓN TEMPORAL PROYECTANDO LA EDUCACION; (XXII) PEDRO PAEZ PINZON;(XXIII) INMEMA S.A.; (XXIV) LICCONT S.A.S.; (XXV) DEICY BRAVO JOJOA; (XXVI) COLCONDI SAS; (XXVII) FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES S.A.S.

En este sentido, para acceder al Acuerdo Marco de Precios, Colombia Compra Eficiente debe publicar el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y la Entidad Estatal en la etapa de planeación del proceso de contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada.

Si el Catálogo para acuerdos marco de precios contiene el bien o servicio requerido, la Entidad Estatal de que trata el inciso 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 está obligada a suscribir el Acuerdo Marco de Precios, en la forma que Colombia Compra Eficiente disponga, y luego puede colocar la orden de compra correspondiente en los términos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales no deben exigir las garantías de que trata la Sección 3 del presente capítulo, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto, en las órdenes de compra derivadas de los Acuerdos Marco de Precios, a menos que el Acuerdo Marco de Precios respectivo disponga lo contrario.

Por otro lado, es pertinente certificar que el objeto contractual se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2025 del Centro de Gestión Industrial se cuenta con el respaldo presupuestal para tal efecto a través del **certificado de disponibilidad No. 9325 del 28 de julio de 2025.**

En ese sentido, la contratación de mobiliario resulta conveniente y justificada para cumplir con la misión institucional del SENA, fortalecer los procesos de formación profesional, mejorar las condiciones de bienestar de los usuarios y garantizar la eficiencia y calidad en la prestación del servicio educativo, conforme a los principios de planeación, economía y eficacia que rigen la gestión contractual del Estado.

Por lo anterior es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de contratación, para satisfacer la necesidad aquí determinada, dado que la entidad no está en condiciones de hacerlo por sus propios medios.

1.3 EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Search: 11_9211_458

UNSPSC Code: Add Categories

Type: Add

Clear Filters

Planned Acquisitions

Planned acquisitions (1)

UNSPSC Code	Description	Expected begin date	Expected due date for receiving replies	Expected duration date	Type	Budget origin	Expected total value	Expected value in actual	Future budget required	Future budget state	BO	Location	Relat
56101522 56112102 56112104 56101519 56101713 25172608 44111905 56122003	11_9211_458 Compra de mobiliario y enseres para ambientes de formación del Centro de Gestión Industrial	August	August	60 Day(s)	Seléccion abreviada - acuerdo marco	OwnResources	480,000,000 COP	480,000,000 COP	No	NA	-	Distrito Capital de Bogotá	

1.4 CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

ITEM	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
1	**E**	56	5611	561121	56112104	Asientos
2	**E**	56	5610	561015	56101519	Mesas
3	**E**	56	5610	561015	56101522	Sillas de brazos
4	**E**	56	5610	561015	56101530	Gabinetes de almacenamiento
7	**E**	56	5612	561215	56121502	Asientos para aulas de clase
9	**E**	56	5612	561215	56121505	Mesas para aulas de clase
11	**E**	56	5611	561121	56112102	Sillas para grupos de trabajo
13	**E**	56	5610	561017	56101713	Puestos (mesas) laterales de escritorios
14	**E**	44	4411	441119	44111905	Tableros blancos interactivos o accesorios

1.5 MADURACIÓN DEL PROYECTO

No aplica

2. OBJETO

Compra de mobiliario y enseres para ambientes de formación del centro de Gestión Industrial.

2.1 ALCANCE DEL OBJETO

La Entidad se acoge al **ACUERDO MARCO DE PRECIOS bajo el número CCE- SNG- AMP- 001- 2024 Dotaciones Escolares III, Licitación Pública No. CCENEG-073-01-2023,** este Acuerdo Marco de Precios es desarrollado para la adquisición de Dotación Escolar para dotar, principalmente, las instituciones Educativas de las Entidades Estatales del país de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Manual de Dotaciones Escolares del Ministerio de Educación Nacional y los requerimientos (Fichas Técnicas) estipulados por la Secretaría de Educación Distrital (SED) y la Resolución 1349 de 2022 del Ministerio de Educación Nacional.

Los bienes objeto de este proceso serán los delimitados por las especificaciones establecidas en los anexos técnicos de dicho acuerdo.

De conformidad con la vigencia del ACUERDO MARCO DE PRECIOS bajo el **número CCE- SNG- AMP- 001- 2024 Dotaciones Escolares III, # Proceso: CCENEG-073-01-2023 se encuentra vigente Desde 16/07/2024 hasta 16/07/2026**

2.2 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato de Compraventa	
Otro:	No aplica

2.3 IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación con código GCCON-M-003, el Anexo de Verificación de Criterios de Contratación con código GCCON-AN-001 del SENA, el contratista deberá dar cumplimiento a los Requisitos Legales Ambientales, de Eficiencia Energética y de Seguridad y Salud en el

Trabajo aplicables, los cuales se identificarán de acuerdo con los aspectos e impactos ambientales efectivamente generados, el desempeño energético y peligros y riesgos presentes en la actividad.

2.4 CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)
No aplica

2.5 CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)
No aplica

2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

El contratista se obliga a cumplir de manera inequívoca el plazo establecido para la entrega de acuerdo con las especificaciones técnicas, las cantidades y descripción relacionados y descritos a continuación:

No. ítem	Segmento	Región	ítem	Detalle	Zona	Cantidad Estimada	Pagina Catálogo
1	6. Mobiliario SED	Bogotá D.C.	619Silla Interlocutora	Silla para espacios de reunión (auditorios)	Zona 1	199	Pág. 69 - Catalogo Segmento 6-SED
2	6. Mobiliario SED	Bogotá D.C.	639Mesa Tecnología	Mesa para el desarrollo de actividades tecnológicas.	Zona 1	80	Pág. 111 - Catalogo Segmento 6-SED
3	6. Mobiliario SED	Bogotá D.C.	668Silla Aula De Tecnología - Tipo 2	Silla para aula de tecnología con módulos en copolimero de alto impacto.	Zona 1	700	Pág. 175- Catalogo Segmento 6-SED
4	6. Mobiliario SED	Bogotá D.C.	675Puesto Administrativo Sencillo Con Silla	Escritorio Administrativo sencillo para uso de computador.	Zona 1	60	Pág. 188 - Catalogo Segmento 6-SED
5	6. Mobiliario SED	Bogotá D.C.	686Locker Espacio Administrativo Y Servicios	Mueble de almacenamiento tipo casillero para el personal administrativo, vigilancia y/o servicios generales.	Zona 1	5	Pág. 216 - Catalogo Segmento 6-SED

6	6. Mobiliario SED	Bogotá D.C.	690Tablero Movil Administrativos	Tablero móvil para uso en espacios administrativos y de uso por ambas caras.	Zona 1	22	Pág. 224- Catalogo Segmento 6-SED
7	6. Mobiliario SED	Bogotá D.C.	692Butaco Graduable	Butaco graduable para uso en espacios con mesas de fines específicos trabajos técnicos y/o laboratorios.	Zona 1	39	Pág. 228 - Catalogo Segmento 6-SED
8	6. Mobiliario SED	Bogotá D.C.	708Bibliobanco Tipo 2	Este elemento es un mueble de almacenamiento de libros y material para las aulas de clase.	Zona 1	4	Pág. 279 - Catalogo Segmento 6-SED

Ítem 1 - 619SILLA INTERLOCUTORA – FICHA TÉCNICA ACUERDO MARCO – CATÁLOGO 6. MOBILIARIO SED PÁGINA 69

SILLA INTERLOCUTORA

IMAGEN DE REFERENCIA

DESCRIPCIÓN Y USO:

Silla para eepacioe de reunión (auditorioe)

DESCRIPCIÓN TÉCNICA:

PARTE	MATERIAL	ESPECIFICACIONES	ACABADO	CANTIDAD
PATAS	Acero	Tubo cold rolled sección ovalado de 15 mm por 30 mm, espesor de pared de 1.5 mm (Sin pintura). Patas en U, la estructura de las patas debe tener amarre frontal y posterior debajo de la superficie del asiento unido con soldadura MIG que permita un adecuado afianzamiento estructural y asentamiento optimo del copolimero	Cromado	2
ASIENTO / ESPALDAR ESTRUCTURA	Acero	Tubo cold rolled sección ovalado de 15 mm por 30 mm, espesor de pared de 1.5 mm (Sin pintura). Estructura asiento - espaldar doble curvatura en una pieza fiqurado desde el asiento.		1
TAPONES	Polipropileno	Polipropileno inyectado semiesférico interno con mínimo 4 nervaduras de ajuste para las patas, que permitan aislar la estructura del piso evitando marcas y rayones.	Polipropileno micro texturizado color negro, sólidos en su base que posibilite mayor resistencia y durabilidad.	6
REFUERZO ESTRUCTURAL DEBAJO ASIENTO	Acero	Acero tubo cold Rolled tubo ovalado de 5/8 " espesor de pared 1.5 mm sin pintura, abocardada en sus extremos para soldar a las patas como amarre y estabilidad a la estructura. Amarre frontal y posterior.	Cromado	2
REFUERZO ESTRUCTURAL ENTRE PATAS	Acero	Acero tubo cold Rolled sección circular de ½" espesor de pared 1.5 mm sin pintura, abocardada en sus extremos para soldar a las patas ubicadas a 28 cm con respecto al piso.		4
ASIENTO INTERNO / ESPALDAR INTERNO POLIPROPILENO	Polipropileno	Tapas en copolimero o polipropileno de alto impacto inyectado con su respectivo aditivo UV, en dos piezas asiento-espaldar con refuerzos estructurales mediante red de nervaduras (costillaje) en la parte posterior del asiento de mínimo 1.5 cm que brinde reforzamiento estructural al asiento. Posee curvatura de la espalda y de la zona poplítea, con un espesor de pared mínimo de 4 mm de flanche. La estructura del módulo espaldar asiento debe seguir las curvas anatómicas resaltando el apoyo lumbar y espaldar.	Micro texturizado, Alta densidad y compactación, el asiento debe tener pestañas internas robustas que permitan la fijación a la estructura metálica mediante 4 tornillos cabeza hexagonal, tuercas con su respectiva huasa de compresión y traba roscas. Espaldar sin perforaciones y sujeto a la estructura mediante 4 remaches pop	2
ACOLCHADO ASIENTO	Espuma alta densidad	Acolchado en espuma de poliuretano inyectada de 50 mm de espesor de alta densidad mínimo 60 kg/m3. El tapizado permite la transpiración del usuario sin acumulación del sudor. La red de nervaduras de los módulos internos tiene máximo 10 mm entre intersecciones con una altura de mínimo 4 mm.	micros texturizados colores de acuerdo al faldón y los niveladores de la mesa cátedra con protección UV, el asiento es sobre puesto de acolchado en tela space que es de fácil limpieza con tratamiento anti alérgico y anti manchas. Color negro	2

SISTEMA DE SUJECION A ESPALDAR	Acero	Remaches ciegos de 6 mm en el espaldar ubicados de manera equidistante y que sujeten perfectamente el copolimero a la estructura del espaldar. .	Zincado	4
SISTEMA DE SUJECION A ASIENTO	Acero	Tornillos cabeza hexagonal, tuercas con su respectiva huasa de compresión y traba roscas. sujetando el copolimero con el tubo cold rolled del asiento, ubicándolos al centro del tubo y la pestaña de sujeción	Zincado	4
UNIONES EN ACERO	MIG	Juntura en soldadura tipo MIG para las uniones de la estructura metálica en cordón continúo que garantice su unidad y estabilidad en el tiempo.	Buen aporte de material, terminaciones limpias, sin porosidades ni socavados.	

DIMENSIONES:

DESCRIPCION	DIMENSION (mm)	TOLERANCIA (mm)
Altura Plano asiento	470	+/- 5 mm
Altura Efectiva espaldar	350	+/- 5 mm
Profundidad efectiva asiento	410	+/- 5 mm
Ancho del asiento	460	+/- 5 mm
Ancho del espaldar	460	+/- 5 mm
Ancho entre tubería del asiento	550	+/- 5 mm

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

-
- El punto máximo de altura de las patas sobresale 40 mm manteniendo rigidez y estabilidad en la estructura La silla es estable, no se inclina ni se voltea al colocar un peso 45 kg en cada una de sus esquinas.
- Su conformación debe ser homogénea, Asiento tapizado inyectado microfibra perforada tratamiento antialérgico anti-manchas.
- la silla soporta una carga estática y dinámica de 150 KG verticales sobre su superficie sin que presente deformación alguna en su superficie o estructura.
- La silla no presenta aristas vivas, filos cortantes ni rebabas que representen un riesgo a los usuarios
- Todos los perfiles metálicos deben tener tapones
- El apoyo de las patas posteriores de la silla está retrocedido del punto máximo de la proyección del espaldar, garantiza la estabilidad y protege la pared. La estructura de las patas tiene un amarre frontal, uno posterior y dos laterales unidos con soldadura tipo MIG de cordón continúo y buen aporte de material.
- Las sillas deben ser apilables en 5 unidades como mínimo.
- La estructura y espaldar del asiento deben seguir curvas anatómicas resaltando el apoyo lumbar.
- Curvaturas de los tubos sin presencia de quiebres o líneas que indiquen el maltrato y pérdida de propiedades de este.
- Los módulos de asiento espaldar deben estar construidos con superficie de doble curvatura que se ajusten a la antropometría del cuerpo humano en la posición sedente.
- Se exige que los parámetros de inyección marcados en la silla NO sean mayores a 1 año los cuales se verificaran en la tabla de fabricación mes/año de dichos elementos. El material de inyección de la silla en copolimero de alto impacto en material 100% virgen y original – certificado, NO remanofacturado.
- La estructura del espaldar debe estar hecha en una sola pieza de tubo figurado, debe tener amarres que permitan reforzar la base del asiento.
- El espaldar debe tener huecos que permitan anclar y fijarse a la estructura metálica con 4 remaches ciegos tipo pop

PRESENTACION:

Unidad

CONTROL DE CAMBIOS DE DOCUMENTO			Versión vigente del documento:		01
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DE AJUSTES	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	23/08/2022	Creación de formato	Subdirección de Negocios CCE		
01	23/08/2022	Desarrollo Fichas Tecnicas	Ing. Omar Andrés Bonilla Acosta Dirección de Dotaciones Escolares – DDE Secretaría de Educación del Distrito.		

Nota: El control de cambios en el documento, se refiere a cualquier ajuste que se efectúe sobre el documento que describe ficha técnica del presente documento.

Ítem 2 - 639MESA TECNOLOGÍA – FICHA TÉCNICA ACUERDO MARCO – CATÁLOGO 6. MOBILIARIO SED PÁGINA 111

Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

MESA TECNOLOGIA

IMAGEN DE REFERENCIA

DESCRIPCIÓN Y USO:

Mesa para el desarrollo de actividades tecnológicas

DESCRIPCIÓN TÉCNICA MESA:

PARTE	MATERIAL	ESPECIFICACIONES	ACABADO	CANTIDAD
PATAS	Acero	Acero en tubería de sección rectangular Cold Rolled de 3" por 1 ½ "espesor de pared de 1.2 mm sin pintura. Refuerzos entre patas en Tubo cold rolled rectangular de 12X25 mm, espesor de pared de 1.2mm mínimo.	Acabado en pintura en polvo para aplicación electrostática horneable tipo epoxi poliéster acabado gofrado, acorde a la norma técnica NTC 2808. COLOR: negro gofrado	4
CHAMBRANA	Acero	Chambrana en tubo rectangular cold Rolled de 3," por 1 ½ " espesor de pared 1.2 mm sin pintura, Abocardados para su juntura a las patas. Tipo chambrana-pata		4
PLATINAS DE SUJECION	Acero	Platinas en L troqueladas con espesor de pared a 1.52 mm de sujeción en acero de 1" espesor de 1/8" por 10 cm de longitud, soldadas a la chambrana que permiten la instalación de la superficie tipo flotante		8
NIVELADORES	Acero inoxidable	Nivelador forrado acero inoxidable diámetro de 5 cm,tornillo zincado para tráfico pesado y de alto impacto. Nivelador Espigo (Acero de 3/8" por 2" mínimo delargo).	Acero inoxidable, tornillo zincado. Con protector antideslizante en la parte inferior en goma.	4
REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL	Acero	Posee reforzamiento estructural por el centro de la mesa paralelo a la chambrana por su lado más largo y entre sus patas abajo con tubo cuadrado cold rolled de 1" con espesor de pared a 1.2 mm. Que permita soportar la canaleta a instalar.	Acabado en pintura en polvo para aplicación electrostática horneable tipo epoxi poliéster acabado gofrado, acorde a la norma técnica NTC 2808. COLOR: negro gofrado	2
CANALETA	Acero	Lamina cold Rolled con espesor de pared a 1.2 mm con sus respectivos dobleces y grafados. Con tapa canaleta troquelada. Debe ir ubicada debajo de la superficie a nivel central que permita la interconectividad con el grommet ubicado en la parte superior de la mesa. Posee por sus dos sus lados accesibilidad para conexión de red eléctrica y de datos sin exposición de corte al cableado.	Acabado en pintura en polvo para aplicación electrostática horneable tipo epoxi poliéster acabado gofrado, acorde a la norma técnica NTC 2808. COLOR: negro gofrado	1
GROMMET	metálico	Posee caja de conectividad empotrada en la superficie de la mesa con conexiones eléctricas y dedatos ocultas y sin cables a la vista tipo grommet.	Según normatividad RETIE. No deben existir cables expuestos.	2
PORTADIADEMAS	Acero /ABS	Soporte dual porta diademas en acero con terminación cromada en tubo de ½ " figurado y doblado con terminación en goma y/o abs que permita la colocación de manera oportuna de diademas con pin de seguridad antivuelco diadema. Tiene las siguientes dimensiones 27 cm de alto por 15 cm de ancho. Con base de goma antideslizante que protege además los auriculares del desgaste.	Cromado y terminación en goma o empaques abs. No genera riesgo a la comunidad educativa ya que posee terminaciones limpias. Va soldado a la estructura refuerzo estructural que permita la rigidez del elemento. Ubicado en la parte central de la superficie de la mesa y entre los grommet.	2

SUPERFICIE	Madera	Aglomerado de partículas de 22 mm. No se recibe tipo MDF. La superficie esrectangular y tiene las esquinas redondeadas,	Laminado decorativo melaminico de alta presión textura; espesor de pared 0.8 mm por su cara principal color tipo urban concrete, industrial concrete , grey slate, positano o similar. contracara (balance) blanco nieve o similar espesor de pared 0,6 mm minimo mm. Canto rígido termo fundido de 2.2 mm, Perfectamente refilado, bocelado y pulido bicolor antracita.	1
TORNILLOS	Acero	Acero - Tornillo auto perforante goloso cabeza de garbanzo con arandelas de ajuste de ¾ pulgada	Zincado	8
UNIONES EN ACERO	MIG	Juntura en soldadura tipo MIG para las uniones de laestructura metálica en cordón continúo que garantice su unidad y estabilidad en el tiempo.	Buen aporte de material, terminaciones limpias, sin porosidades ni socavados.	

DIMENSIONES:

DESCRIPCION	DIMENSION (mm)	TOLERANCIA (mm)
Alto	750	+/- 5 mm
Ancho	800	+/- 5 mm
Longitud superficie	1400	+/- 5 mm

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

- Soldadura es en MIG de cordón continuo con buen aporte de material sin porosidades y socavados para las uniones de la estructura metálica.
- La superficie es totalmente horizontal con las esquinas redondeadas, no presenta alabeos u ondas en su superficie.
- La mesa debe resistir el arrastre lateral con una carga de 100 kg sin que presente deformaciones.
- Posee cajas de conectividad empotradas en la mesa con conexiones eléctricas y de datos ocultas y sin cables a la vista tipo grommet. Perfectamente instalados a la superficie sin riesgo de desprendimiento.
- No presentan filos ni puntas ni rebabas que representen peligro para el usuario, todos los bordes de lámina son grafados
- Acabado en pintura en polvo para aplicación electrostática horneable tipo epoxipoliester, con recubrimiento en polvo, acorde a la norma técnica NTC 2808.
- Los materiales utilizados en la elaboración son tratados para evitar la propagación del fuego y la emisión de gases tóxicos.
- La mesa debe ubicarse en los espacios dispuestos para su uso, listas para su utilización en las salas de juntas indicadas.
- Todas las terminaciones de filos contendrán canto rígido termo fundido perfectamente bocelado y pulido que permita el hermetismo y protección de la superficie incluso en los huecos para colocación de grommet.
- El laminado decorativo en su cara y contracara una vez pegada a la superficie, no tendrá desportilles o se encontrará mal refilada en sus filos, lo que permitirá una adherencia optimapor toda la unidad superficial del canto y/o el filo de la superficie.
- En cada una de los extremos del canto rígido existirá un acople a 45 grados que permitauna óptima y limpia terminación, reforzando su fijación a través del sistema de apuntillado que garantice la unidad entre el canto rígido y la superficie en madera contrachapada.
- El estilo de los soporte porta diademas es un diseño llamativo, practico, robusto y funcional, fabricado para tráfico pesado y para resistir durante su paso en el tiempo. Manteniendo los auriculares estables una vez ubicados.

PRESENTACION:

Unidad

CONTROL DE CAMBIOS DE DOCUMENTO			Versión vigente del documento:		01
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DE AJUSTES	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	23/08/2022	Creación de formato	Subdirección de Negocios CCE		
01	23/08/2022	Desarrollo Fichas Tecnicas	Ing. Omar Andrés Bonilla Acosta Dirección de Dotaciones Escolares – DDE Secretaria de Educación del Distrito.		

Nota: El control de cambios en el documento, se refiere a cualquier ajuste que se efectúe sobre el documento que describe ficha técnica del presente documento.

Ítem 3 - SILLA AULA DE TECNOLOGIA - TIPO 2 – FICHA TÉCNICA ACUERDO MARCO – CATÁLOGO 6. MOBILIARIO SED PÁGINA 175

Colombia Compra Eficiente

SILLA AULA DE TECNOLOGIA - TIPO 2

IMAGEN DE REFERENCIA

DESCRIPCIÓN Y USO:

Silla para aula de tecnología con módulos en copolimero de alto impacto

DESCRIPCIÓN TÉCNICA:

PARTE	MATERIAL	ESPECIFICACIONES	ACABADO	CANTIDAD
PATAS	Acero	Tubo cold rolled sección redondo de 1" de diámetro, espesor de pared de 1,5 mm (Sin pintura). Patas en U, la estructura de las patas debe tener amarre frontal y posterior debajo de la superficie del asiento unido con soldadura MIG que permita un adecuado afianzamiento estructural y asentamiento optimo del copolimero	Acabado en pintura en polvo para aplicación electrostática horneable tipo epoxi poliéster acabado gofrado, acorde a la norma técnica NTC 2808. COLOR: nopal	2
ASIENTO / ESPALDAR ESTRUCTURA	Acero	Tubo cold rolled redondo de 1" de diámetro, espesor de pared de 1,5 mm (Sin pintura). Estructura asiento - espaldar doble curvatura en una pieza figurado desde el asiento.		1
TAPONES	Polipropileno	Polipropileno inyectado semiesférico interno con mínimo 4 nervaduras de ajuste para las patas, que permitan aislar la estructura del piso evitando marcas y rayones. Tráfico pesado	Polipropileno micro texturizado color negro, sólidos en su parte cónica que posibilite mayor resistencia y durabilidad.	6
REFUERZO ESTRUCTURAL DEBAJO ASIENTO	Acero	Acero tubo cold Rolled tubo ovalado de 5/8 " espesor de pared 1.5 mm sin pintura, abocardada en sus extremos para soldar a las patas como amarre y estabilidad a la estructura. Amarre frontal y posterior. Dichos refuerzos poseen leve curvatura que permitan el afianzamiento oportuno de asiento.	Acabado en pintura en polvo para aplicación electrostática horneable tipo epoxi poliéster acabado gofrado, acorde a la norma técnica NTC 2808. COLOR: nopal	2
REFUERZO ESTRUCTURAL ENTRE PATAS	Acero	Acero tubo cold Rolled sección circular de ½ " espesor de pared 1.5 mm sin pintura, abocardada en sus extremos para soldar a las patas ubicadas a 28 cm con respecto al piso.		4
PORTAOBJETO	Acero	Lamina de acero cold rolled espesor de pared en 1.2 mm sin pintura. Doblado y grafados, cubre la parte posterior del portaobjetos. Posee estampados y cubre reforzamiento estructural en tubo de media pulgada por la parte frontal.	pintura en polvo para aplicación electrostática horneable tipo epoxi poliéster	1
ASIENTO / ESPALDAR	Polipropileno	Tapas en copolimero o polipropileno de alto impacto inyectado con su respectivo aditivo UV, en dos piezas asiento-espaldar con refuerzos estructurales mediante red de nervaduras (costillaje) en la parte posterior del asiento de mínimo 1.5 cm que brinde reforzamiento estructural al asiento. Posee curvatura de la espalda y de la zona poplítea, con un espesor de pared mínimo de 4 mm de flanche. La estructura del módulo espaldar asiento debe seguir las curvas anatómicas resaltando el apoyo lumbar y espaldar.	Micro texturizado, Alta densidad y compactación, el asiento debe tener pestañas internas robustas que permitan la fijación a la estructura metálica mediante 4 tornillos cabeza hexagonal, tuercas con su respectiva huasa de compresión y traba roscas. Espaldar sin perforaciones y sujeto a la estructura mediante 4 remaches pop. Color verde limon	2
SISTEMA DE SUJECION A ESPALDAR	Acero	Remaches ciegos de 6 mm en el espaldar ubicados de manera equidistante y que sujeten perfectamente el copolimero a la estructura del espaldar.	Zincado	4
		Lamina de acero cold rolled espesor de pared sin pintura de 1.2 mm, figurada, doblada, grafada y Punzonado. En forma rectangular 3D con diseño	Acabado en pintura en polvo para aplicación electrostática horneable tipo epoxi poliéster acabado micro texturizado.	

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. (601) 7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

www.colombiacompra.gov.co

CAJA PORTAELEMENTOS	Acero	funcional que permita almacenar diferentes elementos, la caja posee las siguientes dimensiones 8 cm de ancho, 35 cm de largo por 10 cm de alto. Ubicado en el paral lateral de una de sus patas y 3 cm abajo en relación al asiento.	acorde a la norma técnica NTC 2808. COLOR: Nopal. Posee lámina figurada, doblada y grafada que permita la colocación de 2 vasos y un espacio libre para la colocación de diversos elementos.	1
SISTEMA DE SUJECION A ASIENTO	Acero	Tornillos cabeza hexagonal, tuercas con su respectiva huasa de compresión y traba roscas, sujetando el copolimero con el tubo cold rolled del asiento, ubicándolos al centro del tubo y la pestaña de sujeción	Zincado	4
UNIONES EN ACERO	MIG	Juntura en soldadura tipo MIG para las uniones de la estructura metálica en cordón continúo que garantice su unidad y estabilidad en el tiempo.	Buen aporte de material, terminaciones limpias, sin porosidades ni socavados.	

DIMENSIONES:

DESCRIPCIÓN SILLA	DIMENSIÓN (mm)	TOLERANCIA (mm)
Altura Plano asiento	460	+/- 5 mm
Altura Efectiva espaldar	320	+/- 5 mm
Profundidad efectiva asiento	410	+/- 5 mm
Ancho del asiento	450	+/- 5 mm
Ancho del espaldar	450	+/- 5 mm
Altura toral piso – espaldar	800	+/- 5 mm

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

- El punto máximo de altura de las patas sobresale 40 mm manteniendo rigidez y estabilidad en la estructura La silla es estable. no se inclina ni se voltea al colocar un peso 45 kg en cada una de sus esquinas.
- la silla soporta una carga estática y dinámica de 150 KG verticales sobre su superficie sin que presente deformación alguna en su superficie o estructura.
- La silla no presenta aristas vivas, filos cortantes ni rebabas que representen un riesgo a los usuarios
- Todos los perfiles metálicos deben tener tapones
- El apoyo de las patas posteriores de la silla está retrocedido del punto máximo de la proyección del espaldar, garantiza la estabilidad y protege la pared. La estructura de las patas tiene un amarre frontal, uno posterior y dos laterales unidos con soldadura tipo MIG de cordón continúo y buen aporte de material.
- Las sillas deben ser apilables en 5 unidades como mínimo.
- La estructura y espaldar del asiento deben seguir curvas anatómicas resaltando el apoyo lumbar.
- Curvaturas de los tubos sin presencia de quiebres o líneas que indiquen el maltrato y pérdida de propiedades de este.
- Los módulos de asiento espaldar deben estar construidos con superficie de doble curvatura que se ajusten a la antropometría del cuerpo humano en la posición sedente.
- Se exige que los parámetros de inyección marcados en la silla NO sean mayores a 1 año los cuales se verificaran en la tabla de fabricación mes/año de dichos elementos. El material de inyección de la silla en copolimero de alto impacto en material 100% virgen y original – certificado, NO remanofacturado.
- El asiento en copolimero se encuentra anclado a la estructura de tubería asiento / espaldar, por lo que quedara inmerso en medio de las patas. Estas últimas sobresaldrán 1 cm en relación al asiento.
- En uniones de parte estructural en lámina, chambrana y tubos deberá tener abocardados, destijeres y troquelados para garantizar su instalación en las cuatro patas que generen mayor robustez y estabilidad a la estructura.
- La caja porta elementos presta una variedad de utilizadas desde la ubicación y/o colocación de vasos a través de plantilla en lamina portavasos y caja figurada para el almacenamiento de diferentes objetos como marcadores, esferos, pinceles, herramientas de mano, etc. no posee filos expuestos y va soldada a una de las patas y respectivo refuerzo estructural garantizando su unidad y estabilidad con la silla.

PRESENTACION:

Unidad

1. CONTROL DE CAMBIOS DE DOCUMENTO			Versión vigente del documento:		01
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DE AJUSTES	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	23/08/2022	Creación de formato	Subdirección de Negocios CCE		
01	23/08/2022	Desarrollo Fichas Tecnicas	Ing. Omar Andrés Bonilla Acosta Dirección de Dotaciones Escolares – DDE Secretaria de Educación del Distrito.		

Nota: El control de cambios en el documento, se refiere a cualquier ajuste que se efectúe sobre el documento que describe ficha técnica del presente documento.

Ítem 4 - 675PUESTO ADMINISTRATIVO SENCILLO CON SILLA - TIPO 2 – FICHA TÉCNICA ACUERDO MARCO – CATÁLOGO 6. MOBILIARIO SED PÁGINA 188

Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

PUESTO ADMINISTRATIVO SENCILLO CON SILLA

IMAGEN DE REFERENCIA

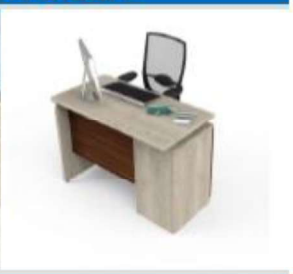

DESCRIPCIÓN Y USO:

Escritorio Administrativo sencillo para uso de computador

DESCRIPCIÓN TÉCNICA MESA:

PARTE	MATERIAL	ESPECIFICACIONES	ACABADO	CANTIDAD
SUPERFICIE	Madera	Superficie fabricado en Aglomerado de partículas 30 mm. Superficie con terminaciones curvas en sus extremos y forma semicircular pronunciada para atención a usuarios. Conforme a la solicitud del material relacionado se indica que no se recibe tipo MDF.	Laminado decorativo melaminico de alta presión textura; espesor de pared 0.8 mm por su cara color en acabado natural tipo cypress camel, beach chestnut, natural elm, rural pinel , roble natural veteado, rovere fiumo o similar y contracara (balance) espesor de pared a 0.6 mm minimo color almendra o similar. Canto rígido termo fundido de 2.2 mm, Perfectamente refilado, bocelado y pulido en sus filos color roble natural veteado o similar. El faldón se encuentra inmerso 3 cm con relación a los costados visto de frente.	1
COSTADOS	Madera	Aglomerado de partículas de 30 mm. Conforme a la solicitud del material relacionado se indica que no se recibe tipo MDF.		2
FALDON	Madera	Aglomerado de partículas de 18 mm. Ancho Faldón 45 cm por la longitud entre los costados, ajustado mediante platinas de sujeción en todas su partes, tiene embebido perfil en aluminio con espesor de pared de 4 mm por 3 cm de ancho y la longitud total del faldón en U, ubicado en el centro por la cara frontal. Conforme a la solicitud del material relacionado se indica que no se recibe tipo MDF.		1
PLATINAS DE SUJECION	Acero	Platina en acero cold rolled espesor de pared a 1.89 mm troquelada en L de 25 y 45 cm de longitud conpestañas de 2.5 cm avellanadas	Pintura en polvo para aplicación electrostática horneable tipo epoxi poliéster - color nopal.	8
CAJONERA	Madera/ lamina de acero	Esta mesa contiene una cajonera la cual será ubicada debajo de la superficie con un ancho total de 40 cm y la altura está delimitada por la superficie y costados como parte estructural por uno de sus lados, su base tendrá zócalo con niveladores y debe hacer juego con el archivador personal, dicho archivador debe ser de tres gavetas (costados, testeros y fondo) fabricadas en lamina de acero cold rolled espesor de pared 1.2. Correderas full extensión para trabajo pesado y frentes enchapados en Aglomerado de partículas de 15 mm con Canto rígido en contorno, Conforme a la solicitud del material relacionado se indica que no se recibe tipo MDF.	Pintura en polvo para aplicación electrostática horneable tipo epoxipoliester - color nopal Laminado decorativo melaminico de alta presión; espesor de pared 0.8 mm por ambas caras y canto termo fundido color almendra o similar. manijas cromadas y sistema de cerradura con chapa y de trampa. La mesa de trabajo y el archivador debe ser entregado por aparte, este último es parte estructural como uno de sus costados.	1
CANALETA	Acero	La mesa debe contemplar la canaleta del cableado y un pasa cables en lamina cold rolled con sus respetivos dobleces, grafados y punzonados.	Pintura en polvo para aplicación electrostática horneable tipo epoxi poliéster - Color Nopal.	1
NIVELADORES	Acero inoxidable	Nivelador forrado acero inoxidable diámetro de 5 cm, tornillo zincado para tráfico pesado y de alto impacto, Nivelador Espigo (Acero de 3/8" por 2" mínimo de largo).	Acero inoxidable, tornillo zincado. Con protector antideslizante en la parte inferior en goma.	4

DESCRIPCIÓN TÉCNICA SILLA:

PARTE	MATERIAL	ESPECIFICACIONES	ACABADO	CANTIDAD
BASE	Aluminio / copolimero	Base en aluminio y copolimero con cinco aletas, anillos de acero con red interior con rodachinas y Nylon con reforzamiento central en acero con ajuste al pistón, mediante red de nervaduras diámetro mínimo 660 mm. orificio central cónico con buje de ajuste en acero	Aluminio y copolimero de alto impacto negro	1
RODACHINAS	Nylon	Nylon 100% doble pista con banda elástica para piso duro. Diámetro 65 mm piso duro, eje interno y central de acero con pin de ajuste	Inyectado micro texturizado negro – blanco	5
PISTON	Acero	Sistema de graduación en altura por medio de pistón neumático de 300 NW. Mecanismo syncron auto pesante con posiciones de bloqueo. Tipo columna neumática graduable en altura	Acero - Inyectado micro texturizado negro con protección UV, Zincado parte metálica.	1
ESTRUCTURA ASIENTO Y ESPALDAR	Plástico	Tipo ejecutivo en polipropileno inyectado según la curvatura (asiento / espaldar) con refuerzos estructurales mediante red de nervaduras y cubierta texturizada.	micro texturizado negro con protección UV espaldar alto con malla.	2
ESPALDAR	Polipropileno	Carcaza polipropileno con filtro UV inyectado con refuerzo estructural. Unión por medio de latina 5/16 de 7 cm por 45 cm entre el mecanismo y el espaldar	Tapizado en malla Nylon de alta resistencia	1
ACOLCHADO	Espuma poliuretano	Espuma de poliuretano Inyectada / moldeada de 60 mm de espesor de alta densidad mínima 60 kg/m3. El tapizado permite la transpiración del usuano sin acumulación del sudor	Su conformación debe seguir normas y acabados ergonómicos con conformación homogénea.	2
TAPIZADO	Paño / Microfibra	100% fibra sintética, filamentos de polipropileno con latex, de secado rápido. El color debe ser parte integral de la fibra. Punzonado y látex espumado por el revés.	Tela anti fluidos negra con protección UV, el asiento es sobre puesto de acolchado en tela space anti fluido de fácil limpieza con tratamiento anti alérgico, anti manchas, anti hongos y anti ácaros	1
SOPORTE LUMBAR	Polipropileno	Mínimo de 4 mm de espesor de pared con pines de ajuste con la contratapa a presión, generando un espesor de 3 cm	micro texturizado negro con protección UV	1
PERILLAS	Polipropileno	Debe permitir la sujeción con la mano corresponden a espaldar, unión y asiento, inyectado micro texturizado negro con protección UV	micro texturizado negro con protección UV	2
UNION ASIENTO / ESPALDAR	Acero	Sistema de graduación en acero	Comercial (contacto permanente.)	1
UNIONES EN ACERO	MIG	Juntura en soldadura tipo MIG para las uniones de la estructura metálica en cordón continúo que garantice su unidad y estabilidad en el tiempo. , la unión asiento espaldar es figurada y tiene una tuerca soldada, en la correspondiente al asiento (contratuerca) para permitir el ajuste del espaldar.	Buen aporte de material, terminaciones limpias, sin porosidades ni socavados.	

DIMENSIONES:

DESCRIPCION ESCRITORIO	DIMENSION (mm)	TOLERANCIA (mm)
Altura	750	+/- 5 mm
Longitud Superficie	1200	+/- 5 mm
Ancho Superficies	700	+/- 5 mm
DESCRIPCION SILLA	**DIMENSION (mm)**	**TOLERANCIA (mm)**
Altura del plano del asiento	350-550	N/A
Altura del respaldo desde asiento	500	5 mm +/-
Espesor del asiento	70	2 mm +/-
Profundidad efectiva del asiento	450	5 mm +/-
Ancho del asiento	420 - 520	N/A
Ancho del respaldo	420 - 520	N/A

Radio del borde delantero del asiento	50	5 mm +/-

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MESA:

- La mesa debe soporta 150 Kg verticales sobre su superficie y ser arrastrada con una carga de 100 Kg sin presentar deformaciones permanentes, la estructura es estable cuando está en uso.
- Los materiales utilizados en la elaboración son tratados para evitar la propagación del fuego y laemisión de gases tóxicos.
- La superficie es totalmente horizontal con las esquinas redondeadas, no presenta alabeos u ondas en su superficie. Es estable y firme en su estructura.
- La mesa debe contemplar la canaleta del cableado y un pasa cables. Se encuentra aislada del piso por medio de 4 niveladores anti ruido de polipropileno texturizado de alto impacto con espigo de 3/8. Cuenta con una dilatación empotrada a la mitad de los faldones de 2 cm en aluminio.
- Escritorio administrativo con superficie de retorno para uso de equipos de cómputo y manejo de papelería.
- La mesa debe ubicarse en los espacios dispuestos para su uso, listo para su utilización.Perfectamente instalada y nivelada.
- El faldón será instalado entre los dos costados mediante platinas de sujeción en L de 45 cm de longitud y pestañas de 2.5 cm que permita garantizar la colocación de los tornillos y sus arandelas.
- Posee caja portaobjetos, portavasos y organizados en lamina de acero cold rolled espesor de pared sin pintura de 1.2 mm, figurada, doblada, grafada y Punzonado. En forma rectangular con diseño 3D practica y funcional que permita almacenar marcadores, esferos, lápices, vasos, etc. la caja posee las siguientes dimensiones 8 cm de ancho, 25 cm de largo por 12 cm de alto. Ubicado en la superficie en uno de sus extremos con tapa la cual tendrá las guías y/o plantillas para almacenar los elementos indicados. No genera riesgo de corte y es estable.

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS SILLA:

- Silla giratoria ergonómica para adultos, espaldar alto, asiento tapizado en microfibra, sistema basculante para graduación, sistema neumático para graduación de altura, base en aluminio con cinco aletas con rodachinas.
- Base de cinco puntos elevación neumáticos basculantes, tres bloqueos, apoyo lumbar de malla sintética negra.
- Mecanismo syncron autopesante con posiciones de bloqueo, pistón de acero graduación de altura por medio de pistón neumático de 300NW acabado en inyectado micro texturizado negro con protección UV, zincado parte metálica.
- La base de nylon tiene un refuerzo central en acero en el ajuste con el pistón para mejorar la resistencia.
- La estructura del espaldar y el asiento siguen las curvaturas anatómicas resaltando el apoyo lumbar, el espaldar está separado del asiento y permite la fácil regulación en profundidad, la silla permite la graduación en altura desde la base por medio de un pistón neumático,
- La red de nervaduras de los módulos internos tiene máximo 10 mm entre intersecciones con una altura de mínimo 5 mm, la unión asiento espaldar se sujeta al módulo interno del espaldar con mínimo cuatro tornillos de 1".
- La silla soporta una carga estática y dinámica de 150 KG verticales sobre su superficie sin que presente deformación alguna en su superficie o estructura.
- Se exige que los parámetros de inyección marcados en la silla NO sean mayores a 1 año. El material de inyección de la silla en copolimero de alto impacto 100% virgen y original –certificado, NO remanofacturado.
- las costuras y/o grapas del tapizado no quedan expuestos a la vista, el tapizado es limpio y de excelente calidad.
- El espaldar debe estar separado del asiento y debe permitir la fácil regulación en profundidad.
- cuenta con sistema de apoyabrazos graduable en posición horizontal.
- Mecanismos en acero de alta resistencia y para tráfico pesado (platinas, resortes, palancas, pivotes, trinquetes y pasadores)
- Acolchados y tapizados asiento con espuma inyectada de alta densidad de 3 cm figuración ergonómica. Base en cazata de 2 cm, envuelto en quata 500 para mayor comodidad

PRESENTACION:

Conjunto puesto administrativo con silla

1. CONTROL DE CAMBIOS DE DOCUMENTO			Versión vigente del documento:		01
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DE AJUSTES	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	23/08/2022	Creación de formato	Subdirección de Negocios CCE		
01	23/08/2022	Desarrollo Fichas Tecnicas	Ing. Omar Andrés Bonilla Acosta Dirección de Dotaciones Escolares – DDE Secretaria de Educación del Distrito.		

Nota: El control de cambios en el documento, se refiere a cualquier ajuste que se efectúe sobre el documento que describe ficha técnica del presente documento.

Ítem 5 - 686LOCKER ESPACIO ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS – FICHA TÉCNICA ACUERDO MARCO – CATÁLOGO 6. MOBILIARIO SED PÁGINA 216

Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

LOCKER ESPACIO ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS

IMAGEN DE REFERENCIA

DESCRIPCIÓN Y USO:

Mueble de almacenamiento tipo casillero para el personal administrativo, vigilancia y/o servicios generales.

DESCRIPCION TÉCNICA:

PARTE	MATERIAL	ESPECIFICACIONES	ACABADO	CANTIDAD
COLUMNAS	Acero	Lamina de acero cold rolled espesor de pared sin pintura de 1.2 mm, grafadas y plegadas en omega, Todas las piezas de lámina deben tener pliegues estructurales en sus caras. El zócalo debe tener un perfil Omega independiente soldado por debajo, paralelo a su lado más largo para mejorar su capacidad portante. El zócalo de 5 cm, debe ser plegado en sus caras.	Acabado en pintura en polvo para aplicación electrostática horneable tipo epoxi poliéster acabado gofrado, acorde a la norma técnica NTC 2808. COLOR: nopal	3
DIVISIONES				3
BASE Y TAPA				2
ZÓCALO				1
PARED DE FONDO				1
NIVELADORES	Acero inoxidable	Nivelador forrado acero inoxidable diámetro de 5 cm, tornillo zincado para tráfico pesado y de alto impacto, Nivelador Espigo (Acero de 3/8" por 2" mínimo de largo).	Acero inoxidable, tornillo zincado. Con protector antideslizante en la parte inferior en goma.	4
PUERTAS	Acero	Lamina de cold rolled 0.9 mm con refuerzo estructural en su interior en lamina Con espesor de pared de 1.2 mm tipo omega, posee seis celosías cada una con 9 huecos troquelados para sistema de ventilación y circulación de aire, posee lamina soldada a la puerta con hueco que permita el uso del portacandado.	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster gofrado COLORES: amarillo oro y gris humo dispuestos en forma diagonal.	8
MANIJAS	Acero	Lamina de acero cold rolled doblada, figurada y pulida de 5 cm de ancho por 12 cm de alto y 2.5 cm de profundidad, espesor de pared sin pintura de 1.2 mm, soldada y tipo embebido en cada una de las puertas. Permite de manera oportuna el ingreso y accionamiento de apertura a través de la mano. No posee filos y/o rebabas que puedan generar riesgo de corte al usuario.	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster. Acabado micro texturizado. COLOR: azul claro. Su diseño permite el ingreso cómodo de la falange distal y media de un adulto para su oportuna apertura y/o cierre.	8
PORTAROTULOS	Acero	Lamina de acero cold rolled espesor de pared sin pintura de 1.2 mm, figurada, doblada y grafadas; soldada a cada uno de las puertas.	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster. Acabado gofrado. COLOR: gris humo	8
BISAGRAS	Acero	Acero con espesor de pared a 1.5 mm; El sistema de anclaje de la puerta al cuerpo del casillero con sistema de cierre sobre su eje vertical tipo pin arriba y ajuste mediante tornillo abajo.	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster. Tornillo ajustable abajo.	8
GANCHO	Acero	Lamina de acero espesor de pared a 3 mm de 8 cm de larga doblada y figurada por 3 cm de ancho.	Pintura en polvo tipo epoxi poliéster	8
PORTACANDADO	Acero	Lamina de acero espesor de pared a 1.6 mm de 4 cm de larga doblada y figurada por 3 cm de ancho, soldada a los parales verticales a nivel central de cada una de las puertas.	Acabado en pintura en polvo para aplicación electrostática horneable tipo epoxi poliéster acabado gofrado, acorde a la norma técnica NTC 2808. COLOR: nopal	8

CIERRE CHAPAS / IMANES	Acero	chapa de acción con llave. Según norma ANSI A156.11 grado 2. Cada una de las puertas debe tener dos (2) imanes equidistantes de manera vertical junto con la estructura principal del mueble uno del otro de tal forma que permita que las puertas se encuentren cerradas y evitar que las golpeen, doblen o rompan al encontrarse sin candados y abiertas	Con espesor de pared de 1.52 mm comercial cromado, Debe poseer chapa de pestillo horizontalo Vertical de acción con llave (Dos copias).	8 / 8
UNIONES EN ACERO	MIG	Juntura en soldadura tipo MIG para las uniones de la estructura metálica en cordón continúo de 5 mm por punto con una distancia de 10 cm entre uno y otro que garantice su unidad y estabilidad en el tiempo.	Buen aporte de material, terminaciones limpias, sin porosidades ni socavados.	

DIMENSIONES:

DESCRIPCION	DIMENSION (mm)	TOLERANCIA (mm)
Altura	2000	+/- 10 mm
Ancho	850	+/- 10 mm
Profundo	400	+/- 10 mm
Zócalo	50	+/- 5 mm

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

- Entrepaños con capacidad de 50 kg con divisiones horizontales inmersas en cada módulo en lámina de cold rolled Con espesor de pared de 1.2 mm metida 2 cm del total de la profundidad del mueble con sus respectivos dobleces y grafados, posee pared de fondo con estampados. Cada entrepaño deberá encontrarse soldado a las paredes laterales que evite su desprendimiento y/o perdida.
- Todas las piezas de lámina deben tener pliegues estructurales en sus caras. El zócalo debe tener un perfil Omega independiente soldado por debajo, paralelo a su lado más largo para mejorar su capacidad portante. El zócalo debe ser plegado en sus caras.
- El mueble debe ser ensamblado de tal manera que NO permita que sus puertas se retiren posterior a este proceso. Todos los muebles deben ser entregados ensamblados e instalados en los puntos suministrados para tal fin con arandelas y tornillos que presionen la lámina hacia los chazos empotrados a muro ubicadas en platinas de anclaje soldadas la parte superior del casillero.
- En ninguna parte del mueble deben presentarse ni filos, ni puntas que representen un riesgo en eluso. técnica.
- Cada puerta de color vivo: amarillo oro y gris ratón dispuestos en forma diagonal. que generen ambientes cálidos y propicios para la institución educativa.
- Las dimensiones deben ser acordes a 8 Espacios (1 por usuario).
- Cada una de las puertas debe tener una manija independiente, plegada y orificios de ventilación.
- La estructura principal del mueble debe ser independiente de las puertas, es estable y debe entregarse instalado en los lugares indicados por la institución ajustando los niveladores antes de chazar a muros.
- Cada uno de los módulos tendrá topes que impidan las puertas se vayan hacia dentro del mueble ylas cuales servirán como guía para el cierre oportuno de las chapas y portacandados.
- Este mueble debe ir anclado a muro por seguridad de los usuarios en dado caso que su capacidad de almacenamiento sea completada en un 100%. Ubicando en la parte posterior del mueble en sus esquinas dos refuerzos estructurales por modulo en lámina de 3 mm, con sus respectivos avellanes que permitan una fijación óptima al muro.
- Dentro del diseño y en la colocación de las fallebas posee suplemento en lamina figurada y doblada que permita su instalación, fijación y cierre oportuno con relación a cada una de las puertas.

PRESENTACION:

Unidad

1. CONTROL DE CAMBIOS DE DOCUMENTO			Versión vigente del documento:		01
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DE AJUSTES	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	23/08/2022	Creación de formato	Subdirección de Negocios CCE		
01	23/08/2022	Desarrollo Fichas Tecnicas	Ing. Omar Andrés Bonilla Acosta Dirección de Dotaciones Escolares – DDE Secretaría de Educación del Distrito.		

Nota: El control de cambios en el documento, se refiere a cualquier ajuste que se efectúe sobre el documento que describe ficha técnica del presente documento.

Ítem 6 - 690TABLERO MOVIL ADMINISTRATIVOS – FICHA TÉCNICA ACUERDO MARCO – CATÁLOGO 6. MOBILIARIO SED PÁGINA 224

Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

TABLERO MOVIL ADMINISTRATIVOS

IMAGEN DE REFERENCIA

DESCRIPCIÓN Y USO:

Tablero móvil para uso en espacios administrativos y de uso por ambas caras.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA:

PARTE	MATERIAL	ESPECIFICACIONES	ACABADO	CANTIDAD
ESTRUCTURA PEDESTAL BASE CON PORTA RODACHINAS	Acero	Tubo rectangular cold rolled de 3 por 1 ½ pulgadas de 1.6 mm sin pintura, conformada por dos perfiles laterales de 50 cm figurado en V y soldado a los parales verticales estructurales del tablero. Un perfil soldado en cordón continuo MIG ubicado entre el centro de los mismos, la parte más ancha de la perfilería va paralela al piso. Contiene soldada a dicha estructura lámina con espesor de pared a 1.9 mm, roscada para colocación de rodachinas.	Acabado en pintura en polvo para aplicación electrostática horneable tipo epoxi poliéster acabado micro texturizado, acorde a la norma técnica NTC 2808. COLOR: Nopal	1
PERFILES ESTRUCTURA 2 VERTICALES 2 HORIZONTAL SUPERIOR	acero	Tubo rectangular cold rolled de 3 " por 1 ½" pulgadas de 1.6 mm sin pintura, dos parales verticales y los cuales reciben el marco tablero, dichos parales se encuentran soldados en cordón a estructura pedestal base. *Dichos parales poseen la altura total del elemento.* Los otros dos parales horizontales permiten además de generar mayor estructura y estabilidad ya que están soldados entre los parales verticales, recepcionar por uno de los cantos la superficie en madera por todo el largo del tablero.		1
ESTRUCTURA CAMA – RECEPCION SUPERFICIE TABLERO	Acero	Angulo en acero espesor de pared en 3 mm con pestañas de 25 mm, soldados a los dos parales verticales y uno horizontal. Los cuales permitirán la instalación y/o anclaje de la superficie tablero. Deberán contener 12 perforaciones avellanadas que permita la colocación del tablero		1
PERFILERIA REFUERZO ESTRUCTURAL	Acero	Tubo cuadrado cold rolled de 1 ½ pulgada de 1.6 mm sin pintura, acolillado y soldado entre los parales verticales y estructura pedestal base. Soldado en cordón continúo tipo MIG. Los cuales garantizaran la estabilidad y unidad entre los componentes estructurales.		4
PERFIL MARCO TABLERO	aluminio	Perfil en aluminio con aleación 6063, tipo empalme macho y hembra de 1 ½ pulgada tipo cuarto de circulo con aleta tipo batiente. Para remate final perfectamente acolillado generando un marco para la recepción de la superficie a través de sus pestañas. Dichos perfiles en aluminio se soportaran del Angulo en acero estructura cama superficie.	Color nopal, perfil aluminio arquitectónico de montaje. en medio de cada uno de los perfiles se instalara la superficie mediante la colocación de empaques de caucho que se insertan en medio de las ranuras de la perfilería generando una terminación óptima.	4
SUPERFICIE	Madera	Aglomerado de partículas de 12 mm. No tendrá grumos, ondulaciones y/o perturbaciones en su superficie. Su laminado decorativo se encontrara perfectamente adherido sin que existan desprendimientos del mismo en sus filos. Conforme a la solicitud del material relacionado se indica que no se recibe tipo MDF.	Laminado decorativo melaminico de alta presión; espesor de pared 0,8 mm por su cara y contracara color blanco semibrillante con cuadrícula. perfectamente adherido a la madera contrachapada	1
RODACHINAS	Caucho y estructura en Acero	Caucho y estructura en Acero de 3 pulgadas de diámetro con freno de seguridad.	Caucho, acero y Copolimero de alto impacto Color naranja y acero Zincado	4
PISAPAPELES	Acero y Polipropileno	Prensa en lamina de acero inoxidable figurado, doblado y troquelado con resorte espiral en acero. Posee dos huecos avellanados para su oportuna instalación. De 15 cm de largo por 4 cm de ancho y 1 cm de profundidad. El sistema de sujeción presiona de manera oportuna la lámina sin que exista un grado de separación entre el sistema mecánico de apertura y la lámina soporte.	Acero inoxidable con tapones y terminaciones en copolimero de alto impacto. Figurado en alambre de acero inoxidable de 4 mm posee sistema mecánico de apertura a través de diseño ergonómico que permita mediante el dedo pulgar el accionamiento de resorte para la fijación de manera estable y oportuna de los elementos a sujetar.	4

PORTA BORRADORES	Acero	Lamina de acero cold rolled espesor de pared sin pintura de 1.2 mm, figurada, doblada, grafada y Punzonado. En forma rectangular 3D con diseño funcional que permita almacenar borradores. Ubicado en forma de caja con división debajo del paral horizontal que soporta el tablero.	Acabado en pintura en polvo para aplicación electrostática homeable tipo epoxi poliéster acabado micro texturizado, acorde a la norma técnica NTC 2808. COLOR: Nopal	2
PORTA **MARCADORES**	Acero	Lamina de acero cold rolled espesor de pared sin pintura de 1.2 mm, figurada, doblada, grafada y Punzonado. En forma rectangular 3D con diseño funcional que permita almacenar borradores. Ubicado en uno de los parales laterales, formando dos bosillo en lamina sin que generen riesgos a la comunidad educativa ya que su lamina es doblada, grafada y figurada.	Acabado en pintura en polvo para aplicación electrostática homeable tipo epoxi poliéster acabado micro texturizado, acorde a la norma técnica NTC 2808. COLOR: Nopal	2
TAPONES	Acero	Lamina de acero cold rolled espesor de pared sin pintura de 1.2 mm soldada en cada una de las terminaciones expuestas a la tubería. Posee troquelado y Punzonado en forma romboide que genere una terminación óptima al tablero.	Acabado en pintura en polvo para aplicación electrostática homeable tipo epoxi poliéster acabado micro texturizado, acorde a la norma técnica NTC 2808. COLOR: Nopal	6
UNIONES EN ACERO	**MIG**	Juntura en soldadura tipo MIG para las uniones de la estructura metálica en cordón continúo que garantice su unidad y estabilidad en el tiempo	**Buen aporte de material, terminaciones limpias, sin porosidades ni socavados.**	

DIMENSIONES:

DIMENSIONES ESTRUCTURA	DIMENSION (mm)	TOLERANCIA (mm)
Largo	2600	+/- 5 mm
Alto	2100	+/- 5 mm
ancho	80	+/- 5 mm
Altura piso - marco tablero	700	+/- 5 mm
DIMENSIONES TABLERO	**DIMENSION (mm)**	**TOLERANCIA (mm)**
Largo	2400	+/- 5 mm
Alto	1200	+/- 5 mm
Profundo	50	N/A

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

- El tablero no presenta aristas vivas, filos cortantes ni rebabas que representen un riesgo a los usuarios. Todos losbordes de la lámina expuestos deben ser doblados y grafados.
- Las terminaciones de tubería deberán ser selladas con lamina y soldadas con terminaciones limpias troqueladas -Punzonado. Pintura electrostática según los colores indicados.
- La estructura contara con lamina figurada en acero cold rolled con espesor de pared de 1.2 mm sin pintura para porta borradores debajo de la superficie del tablero y dos porta marcadores ubicados en el paral vertical derecho a 65 cm desde el piso
- El tablero debe estar sujeto a la estructura por medio del alguno de sujeción continuo y realizando un marco que permitaservir de cama donde quedara empotrado y ajustado.
- El marco estructural para el anclaje e instalación de la superficie debe ser compacto, soldado en cordón continuo con buen aporte de material sin porosidades ni socavados en todas las uniones.
- El tablero debe contar con 4 pisapapeles resortados para trafico pesado, posee un sistema prensa que garantiza que el papel no se descuelgue, los pisapapeles son elementos independientes ubicados en el centro del tablero y en la parte superior separados 60cm c/u. Dos de estos son instalados en la cara frontal y los otros dos instalados en la cara posterior.
- El porta borrador y porta marcadores deben ser plegado y figurado con los bordes doblados y grafados, el tablero no debe presentar ni puntas ni rebabas que generen un riesgo en su uso, la estructura es firme y estable garantizando la unidad en su conjunto.
- Todas las superficies en Acero tendrán acabado con pintura en polvo para aplicación electrostática tipo Epoxi poliéster color nopal gofrado.
- Cada tablero vendrá acompañado de dos juegos de borrador.

PRESENTACION:

Unidad

1. CONTROL DE CAMBIOS DE DOCUMENTO			Versión vigente del documento:		01
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DE AJUSTES	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	23/08/2022	Creación de formato	Subdirección de Negocios CCE		
01	23/08/2022	Desarrollo Fichas Tecnicas	Ing. Omar Andrés Bonilla Acosta Dirección de Dotaciones Escolares – DDE Secretaría de Educación del Distrito.		

Nota: El control de cambios en el documento, se refiere a cualquier ajuste que se efectúe sobre el documento que describe ficha técnica del presente documento.

Ítem 7 - 692BUTACO GRADUABLE – FICHA TÉCNICA ACUERDO MARCO – CATÁLOGO 6. MOBILIARIO SED PÁGINA 228

Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

BUTACO GRADUABLE

IMAGEN DE REFERENCIA

DESCRIPCIÓN Y USO:

Butaco graduable para uso en espacios con mesas de fines específicos trabajos técnicos y/o laboratorios.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA:

PARTE	MATERIAL	ESPECIFICACIONES	ACABADO	CANTIDAD
BASE	Acero	Tubería en 2 pulgada con terminación a 1 ¼ pulgadacon espesor de pared de 1.2 mm sin pintura, cinco aletas con tubería oval y figurada. Reforzamiento central en acero con ajuste alpistón, diámetro mínimo 650 mm.	cromado	1
NIVELADORES	Polipropileno	Nivelador Base (polipropileno de alto impacto), Nivelador Espigo (Acero de 3/8" por 2" de largo), debe resistir el peso de sí mismo y una carga de mínimo 30 kg	Polipropileno Texturizado color negro / Zincado	5
PISTON	Acero	Sistema de graduación en altura por medio de pistón neumático de 300 NW. Mecanismo syncron auto pesante con posiciones de bloqueo.	Inyectado micro texturizado negro con protección UV, Zincado parte metálica.	1
ESTRUCTURA ASIENTO	Madera	Madera contrachapada de 18 mm que posibilite la base y reforzamiento estructural para la colocación espuma y tapizado sintético asiento. Diámetro base del asiento de 35 cm	Aplicación de sellador.	1
APOYA PIES	Acero	Tubería en 1 ¼ pulgada con espesor de pared de 1.2 mm, figurada en forma circular con un diámetro de 30 cm con sus respectivos refuerzos estructurales que permita resistir cargas superiores a los 120 kg.	cromado	1
ACOLCHADO / BASE	Espuma poliuretano	Espuma de poliuretano Inyectada de 45 mm de espesor de alta densidad mínima 60 kg/m3. El tapizado permite la transpiración del usuario sin acumulación del sudor	Su conformación debe seguir normas y acabados ergonómicos con conformación homogénea.	1
TAPIZADO	Cuero sintético	Tapizado en cuero sintético, prana o similar de alto impacto con costuras hiladas resistentes y debidamente espaciadas.	Cuero sintético prana o similar de alto impacto con costuras hiladas resistentes y debidamente espaciada. Color marfil, plata o similar.	1
PERILLAS	Polipropileno	Debe permitir la sujeción con la mano corresponden a espaldar, unión y asiento, inyectado micro texturizado negro con protección UV	micro texturizado negro con protección UV	1
UNION ASIENTO	Acero	Sistema de graduación en acero	Comercial (contacto permanente.)	1
UNIONES EN ACERO	MIG	Juntura en soldadura tipo MIG para las uniones de la estructura metálica en cordón continúo que garantice su unidad y estabilidad en el tiempo. , la unión asiento espaldar es figurada y tiene una tuerca soldada, en la correspondiente al asiento (contratuerca) para permitir el ajuste del espaldar.	Buen aporte de material, terminaciones limpias, sin porosidades ni socavados.	

DIMENSIONES:

DESCRIPCION	DIMENSION (mm)	TOLERANCIA (mm)
Altura graduable	450 - 650	+/- 5 mm
Diámetro de la superficie asiento	350	+/- 5 mm

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN
Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. (601) 7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia
www.colombiacompra.gov.co

Altura del apoya pies	180-290	+/- 5 mm
Angulo de las patas respecto a la superficie	95°	N/A

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

- Las terminales de tubería en acero deberán ser selladas en lámina soldada, generando terminaciones óptimas y sin filos expuestos.
- Butaco de altura graduable, debe soportar una carga estática de 150 kg verticales sobre su superficie, sin que presente deformación alguna en su superficie o estructura. Debe resistir arrastre lateral con una carga dinámica de 100 kg sin que presente deformaciones en su estructura, tirada con una cuerda desde sus patas en una distancia de 2 metros. En ninguna parte del mueble deben presentarse ni filos, ni puntas que representen un riesgo en el uso.
- las costuras y/o grapas del tapizado no quedan expuestos a la vista, el tapizado es limpio y de excelente calidad.
- Posee platina de anclaje al asiento con 5 huecos avellanados para sujeción a la base asiento. Posee manija de accionamiento perfectamente instalada sin que posee holguras y que posibilite el accionamiento mecánico del pistón.
- El sistema del apoyapiés es graduable conforme a las medidas indicadas en el componentes dimensional

PRESENTACION:

Unidad

CONTROL DE CAMBIOS DE DOCUMENTO			Versión vigente del documento:		01
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DE AJUSTES	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	23/08/2022	Creación de formato	Subdirección de Negocios CCE		
01	23/08/2022	Desarrollo Fichas Tecnicas	Ing. Omar Andrés Bonilla Acosta Dirección de Dotaciones Escolares – DDE Secretaria de Educación del Distrito.		

Nota: El control de cambios en el documento, se refiere a cualquier ajuste que se efectúe sobre el documento que describe ficha técnica del presente documento.

Ítem 8 - 708BIBLIOBANCO TIPO 2 – FICHA TÉCNICA ACUERDO MARCO – CATÁLOGO 6. MOBILIARIO SED PÁGINA 279

Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

BIBLIOBANCO TIPO 2

IMAGEN DE REFERENCIA

DESCRIPCIÓN Y USO:

Este elemento es un mueble de almacenamiento de libros y material para las aulas de clase

DESCRIPCIÓN TÉCNICA:

PARTE	MATERIAL	ESPECIFICACIONES	ACABADO	CANTIDAD
COLUMNA	Acero	Lamina de acero cold rolled espesor de pared sin pintura de 1.2 mm, grafadas y con 2 refuerzos estructurales omegas al espaldar. Las columnas Laterales son grafadas, contra columnas figuradas y perforadas con sistema de graduación 32 soldada a la columna quedando al interior del mueble. Zócalo de 8 cm reforzado con perfil omega de manera transversal.	Acabado en pintura en polvo para aplicación electrostática horneable tipo epoxi poliéster acabado gofrado, con Recubrimiento en polvo, acorde a la norma técnica NTC 2808. COLOR: Gris cenizo	2
CONTRA COLUMNA				2
BASE Y ZOCALO				1
PARED DE FONDO				1
NIVELADORES	Polipropileno	Nivelador Base (polipropileno de alto impacto), Nivelador Espigo (Acero de ¾" por 2" de largo)	Polipropileno Texturizado color negro / Zincado	6
PUERTAS MARCO	Acero	Tubo rectangular cold rolled de 12 por 25 mm con espesor de pared a 1.2 mm sin pintura en contorno. Mas reforzamiento estructural de manera vertical o horizontal que permita tener mayor robustez en las mismas.	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster. COLOR: Amarillo Golden	2
PUERTA	Acero	Lamina plegada de acero cold rolled espesor de pared sin pintura de 1.2 mm, grafadas y con refuerzos estructurales omega por su parte más larga.	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster. Acabado micro texturizado. COLOR: Amarillo Golden	2
ENTREPAÑOS	Acero	Marco elaborado en tubería de acero cold rolled espesor de pared sin pintura de 1.2 mm de ½ por 1", con dos refuerzo estructural por su parte más corto que garantice su capacidad portante. Lamina doblada, grafada y encajada en el marco con refuerzos omega. Terminaciones limpias. Posee soldado a cada uno de los entrepaños 5 platinas con espesor de pared a 1.5 mm que permitan ubicarse y anclarse de manera segura y oportuna al sistema de graduación contra columna en cada uno de los costados y espaldar	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster. Acabado micro texturizado. COLOR: Amarillo Golden	4
MANIJAS	Acero	Lamina de acero cold rolled doblada, figurada y pulida de 5 cm de ancho por 20 cm de alto y 2.5 cm de profundidad, espesor de pared sin pintura de 1.2 mm, soldada y tipo embebido en las dos puertas. Permite de manera oportuna el ingreso y accionamiento de apertura a través de la mano. No posee filos y/o rebabas que puedan generar riesgo de corte al usuario.	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster. Acabado micro texturizado. COLOR: azul claro. Su diseño permite el ingreso cómodo de la falange distal y media de un adulto para su oportuna apertura y/o cierre.	2
PASADORES	Acero	Una de las puertas debe llevar pasadores cromados robustos y funcionales arriba y abajo; la otra debe llevar mecanismo de triple cierre, la chapa de seguridad y tapa luz por la parte del frente.	Acero Zincado y sistema de resortes	2
PLATINA PORTACANDADO	Acero	Platina espesor de pared a 1.5 mm figurada en L de 30 mm de ancho.	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster. Acabado micro texturizado. COLOR: Gris cenizo.	2

TOPE	Acero	Lamina figurada de acero cold rolled espesor de pared a 1.5 mm, que permita el cierre oportuno de los pasadores y trunque el cierre de la puerta hasta la posición inicial.	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster. Acabado micro texturizado. COLOR: Gris cenizo.	2
CIERRE	Acero	Con sistema de cierre tipo pin arriba y ajuste mediante tornillo abajo, chapa de Triple cierre de acción con llave. Según norma ANSI A156.11 grado 2. La cual deberá llevar dos canaletas en lamina cold rolled en su interior para protección con sistema de camisa y remaches que impida su desprendimiento y el contacto con los usuarios. Se garantiza la seguridad del mueble.	Con espesor de pared de 1.52 mm comercial cromadopara tráfico pesado.	2
PORTACANDADO	Acero	Lamina de acero espesor de pared a 1.6 mm de 4 cm de larga doblada y figurada por 3 cm de ancho, soldada a los parales verticales a nivel central de cada una de las puertas, con sus respectivos orificios que permita la colocación de candados.	Acabado en pintura en polvo para aplicación electrostática horneable tipo epoxi poliéster acabado grafrado, acorde a la norma técnica NTC 2808. COLOR: gris humo	2
UNIONES EN ACERO	MIG	Juntura en soldadura tipo MIG para las uniones de la estructura metálica en cordón continúo de 5 mm por punto con una distancia de 10 cm entre uno y otro que garantice su unidad y estabilidad en el tiempo.	Buen aporte de material, terminaciones limpias, sin porosidades ni socavados.	

DIMENSIONES:

DESCRIPCION	DIMENSION (mm)	TOLERANCIA (mm)
Altura	1900	+/- 5 mm
Ancho	1000	+/- 5 mm
Profundo	350	+/- 5 mm
Zócalo	80	+/- 5 mm

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

- Una de las puertas debe llevar pasadores resortados arriba y abajo, sistema retráctil y la otra debe llevar chapa de seguridad de triple cierre y tapa luz por la parte del frente
- Este mueble debe ir anclado a muro por seguridad de los usuarios en dado caso que su capacidad de almacenamiento sea completada en un 100%. Ubicando en la parte posteriordel mueble en sus esquinas dos refuerzos estructurales en lámina de 3 mm, con sus respectivos avellanes que permitan una fijación óptima al muro. El acabado se solicita en pintura electrostática tipo epoxi poliéster acabado grafrado, el color será defino por lasupervisión.
- Lleva dos mecanismos portacandados ubicados de forma equidistante soldadas por el frente de las puertas que posibilite una mayor robustez en seguridad para los elementos allí almacenados. Surgiendo como un plan B en caso de que se averíe el sistema de triple cierre.
- Una vez instalado el mueble se verificará que se encuentre a nivel y se medirán las diagonales que permitan verificar el ajuste, cierre y apertura de las puertas.
- La estructura principal del mueble debe ser independiente a la estructura de los entrepaños. Los entrepaños son ajustables a la estructura y deben soportar una carga estática de 70 kg verticales sobre su superficie, sin presentar deformación.
- Todas las uniones de las partes metálicas del mueble deben ser por medio de soldaduratipo MIG en cordones continuos de 0.5 cm por punto y separados 10 cm uno del otro.
- En ninguna parte del mueble deben presentarse ni filos, ni puntas que representen un riesgo en el uso.
- El mueble debe tener una pared de fondo en lámina de acero plegada.
- La pared de fondo debe tener dos refuerzos estructurales independientes en lámina figurada en omega soldado en su lado central paralelo a la horizontal del mueble.
- El remate superior se debe unir al mueble mediante mínimo seis tornillos auto perforantes colocados desde la parte inferior del mueble ajustados a través de arandelas de sujeción a lamina y aglomerado.
- Cada una de las puertas es independiente, está conformada por una bandeja en lamina y una estructura independiente en tubería de acero con un amarre central paralelo a su lado más corto.
- Todas las piezas de lámina deben tener pliegues y grafados estructurales en sus lados.
- La base piso debe tener un perfil omega independiente soldado por debajo, paralelo a su lado más largo para mejorar su capacidad portante.
- La cerradura debe ser de triple cierre uno central, otro en la parte superior y otro inferior quegarantice la seguridad del mueble, este debe asegurar las dos puertas.
- Los huecos que permiten el cierre tanto arriba como abajo deben tener un hueco precisocon respecto a las varillas de cierre 6 mm de diámetro, con refuerzo en lamina por debajodel mismo que evite su juego y garantice la seguridad de este.
- La lamina base del mueble tendrá topes que impidan las puertas se vayan hacia dentro del mueble y las cuales servirán como guía para los huecos donde casaran los pasadores.
- Cada una de las puertas cuenta con un sistema de cierre tipo camisa que protejan el sistema de triple cierre y manijas de cada una de las puertas, instaladas con 10 remaches cada una.
- La base tendrá un tope en la parte inferior que servirá como guía de cierre en la puerta izquierda, los huecos que permiten el anclaje y cierre de las varillas de cierre contendrán refuerzos en lamina espesor de pared a 1.2 mm por su parte posterior a la vista.

- Ubicadas en el espaldar contendrán dos guías figuradas y perforadas con sistema degraduación 32 soldadas y asegurradas a los refuerzos estructurales del mismo. que permita garantizar la colocación de los entrepaños mediante las platinas porta entrepaños.
- La colocación de los entrepaños garantiza la unidad, estabilidad y seguridad de los entrepaños una vez se encuentren en uso.

PRESENTACION:

Unidad

CONTROL DE CAMBIOS DE DOCUMENTO			Versión vigente del documento:		01
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DE AJUSTES	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	23/08/2022	Creación de formato	Subdirección de Negocios CCE		
01	23/08/2022	Desarrollo Fichas Tecnicas	Ing. Omar Andrés Bonilla Acosta Dirección de Dotaciones Escolares – DDE Secretaría de Educación del Distrito.		

Nota: El control de cambios en el documento, se refiere a cualquier ajuste que se efectúe sobre el documento que describe ficha técnica del presente documento.

Especificaciones del servicio: El Proveedor del Acuerdo Marco debe cumplir con las especificaciones del servicio establecidas en los documentos del proceso, lo que incluye: Para el Segmento 6, la adquisición de Dotación Escolar incluye: (i) el valor del Ambiente, del Producto y Conjunto; (ii) la Distribución de la Dotación Escolar en la Institución Educativa; (iii) la Instalación de la Dotación Escolar en la Institución Educativa; (iv) la garantía de los Bienes; (v) el manual de uso, mantenimiento y limpieza, impreso y digital de la Dotación Escolar entregada; (vi) las especificaciones del servicio establecidas en el documento "Especificaciones mínimas técnicas y tiempos de entrega" y (vii) la aprobación de prototipos. El incumplimiento de estas especificaciones dará lugar a que la Entidad Compradora reporte de manera inmediata el incumplimiento.

Las especificaciones y características técnicas de los bienes a adquirir se encuentran descritas en los documentos anexos del **ACUERDO MARCO DE PRECIOS bajo el número CCE- SNG- AMP- 001- 2024 Dotaciones Escolares III, Licitación Pública No. CCENEG-073-01-2023.** (Ver anexos).

Los bienes requeridos por la entidad contempladas en la presente necesidad se encuentran descritos en el documento de **simulador de compra "228.dotacion_escolar3g_v6_11-02-2025" y fichas técnicas del proceso.**

De acuerdo con las necesidades identificadas por parte de la Entidad, el mobiliario objeto de la presente contratación, se encuentran descritos en el documento anexo **"catalogo_dotacion_escolar_iii_gen_v2_0_0".**

3. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

3.1 Obligaciones generales del contratista

1. Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
2. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
3. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
4. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
5. Avisar al SENA, dentro del día hábil siguiente de conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente que afecte la ejecución del contrato.
6. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
7. Reportar al supervisor del contrato de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía sucedida en el desarrollo de la ejecución del objeto contractual.
8. Guardar total reserva de la información que conozca en desarrollo de sus actividades. Esta información es de propiedad del SENA y sólo podrá ser divulgada por expreso requerimiento de autoridad competente, es decir guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer

o manipular, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que, por sí, o por un intermediario, cause a la administración o a un tercero.

9. Suscribir oportunamente el acta de liquidación y las modificaciones si las hubiere.
10. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada y de aportes parafiscales, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
11. Dar cumplimiento a las obligaciones del SG-SST y las normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten.
12. Atender las observaciones, solicitudes y sugerencias que formule el supervisor del contrato y realizar los ajustes a que haya lugar.
13. Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual y que estén relacionadas con la naturaleza del contrato.

3.2 Obligaciones específicas del contratista

1. Entregar el MOBILIARIO en las instalaciones del SENA; CALLE 15 # 31-42 CENTRO DE GESTION INDUSTRIAL, de acuerdo con lo indicado por el supervisor.
2. Mantener los valores unitarios ofertados durante todo el plazo de ejecución de la orden de compra.
3. Restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los productos defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas por la entidad. En caso de que el contratista no restituya dichos bienes dentro del término estipulado por el supervisor del contrato, la Entidad procederá a declarar el siniestro de incumplimiento y solicitar el pago de las multas señaladas en el acuerdo marco y en el presente estudio previo, si hay lugar a estas.
4. Asumir la custodia de los bienes a contratar hasta la entrega de estos y la suscripción del acta de recibo a satisfacción por parte del SENA en el lugar acordado en la orden de compra.
5. Asumir el riesgo del transporte de los bienes contratados hasta que se realice la entrega total de estos en el lugar de ejecución de la orden de compra.
6. Cumplir con todas aquellas obligaciones inherentes en el acuerdo marco de precios y la orden de compra y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este. Lo anterior, según la cláusula 7 del documento minuta definitiva del acuerdo marco.
7. Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de la Orden de Compra en favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidas en el numeral de Garantías.
8. Designar a una persona de contacto responsable para la ejecución de la orden de compra, para lo cual debe suministrar a la entidad a través del supervisor del contrato Nombres y Apellidos, Teléfono Fijo, Celular y correo electrónico.
9. El contratista deberá dar cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones descritas en la minuta del acuerdo, Cláusula 7 Obligaciones de los Proveedores del **ACUERDO MARCO DE PRECIOS** bajo el **número CCE- SNG- AMP- 001- 2024 Dotaciones Escolares III, Licitación Pública No. CCENEG-073-01-2023.**
10. Las demás inherentes al objeto del contrato y que sean derivadas del marco normativo vigente.

3.3 Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

1. Dar cumplimiento a las obligaciones del Sistema de Seguridad Social, así como al SG-SST y demás normas aplicables.
2. Presentar copia de los pagos de seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada.
3. Presentar certificados de afiliación vigente de Seguridad Social no mayor a 30 días.
4. Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL.

3.4 Obligaciones ambientales del contratista

1. Acreditar que no tiene sanciones ni medidas preventivas abiertas o proceso de ejecución ante las autoridades ambientales, adjuntar declaración juramentada del proveedor.
2. Usar materiales y productos reciclables o reutilizables (cuando aplique). No suministrar elementos de un solo uso, poliestireno expandido – icopor, plásticos no reciclables o cualquier insumo que no contribuya al cumplimiento de la misión institucional y a la minimización del impacto ambiental.

3.5 Obligaciones del SENA

1. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
2. Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
3. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
4. Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
5. Suscribir con el contratista las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
6. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
7. Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
8. El SENA deberá dar cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones descritas en la "Cláusula 6 Obligaciones de las Entidades Compradoras" de la minuta del **ACUERDO MARCO DE PRECIOS** bajo el **número CCE- SNG- AMP- 001- 2024 Dotaciones Escolares III, Licitación Pública No. CCENEG-073-01-2023.**
9. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución del negocio jurídico será de **setenta (70) días calendario.** El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato será ejecutado en las instalaciones del **SENA – Centro de Gestión Industrial, ubicado en la Calle 15 # 31-42 Bogotá D.C.**

5.1 DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio Bogotá.

6. FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Único Pago	El Centro de Gestión Industrial - Regional Distrito Capital SENA, efectuará un solo pago, una vez finalizada la prestación del servicio y previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato (relacionado con la verificación de los procesos y procedimientos de la evaluación), junto la documentación correspondiente para tramitar el pago. En este sentido, una vez esté aprobado el PAC por el Ministerio de Hacienda, realizará el pago correspondiente dentro de los (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura por parte del Contratista a la entidad a través del supervisor del contrato y por medio de la **TVEC**, para lo cual deberá contar con la totalidad de los siguientes documentos, sin los cuales no se dará trámite al pago, en concordancia con lo señalado en el procedimiento trámites de pagos GRF-I-002 Instructivo documentos requeridos para el registro de la obligación y trámite de pagos, publicado en CompromISO, las Circulares N° **01-3-2020-000054** y **01-3-2020-000065**,Lineamientos trámite de pago Contratistas, expedida por la Dirección Administrativa y financiera del SENA y la Circular No. 4040 de 2021- facturación electrónica expedida por contratistas y proveedores. Preparación de la documentación para pago **Carpeta GC** GC_NIT_ RP_MES_AÑO.zip Lo que indica: Gestión Contractual _ Nit del proveedor _Registro Presupuestal_Mes de factura _ Año de factura Ejemplo: CG_999999-9_0020_Diciembre_2020.zip En esta carpeta y en el siguiente orden se presentarán los siguientes documentos en formato PDF **1**. Informes de supervisión de contrato y Certificación de recibo a satisfacción de bienes (cuando aplique), firmados por el supervisor del contrato en la que se indique el valor y la relación de facturas o documentos equivalentes a pagar, según los formatos existentes publicados en CompromISO, el supervisor los diligenciará,

	firmará e incluirá en la respectiva carpeta correspondiente con la información de ejecución del contrato **2.** Designación de supervisor. **3.** Contrato y otro si (si existen modificaciones y/o adiciones que se hubieran presentado), de lo contrario Orden de compra del correspondiente pago. **4.** Formato GIL-F- 029 Certificación contratos para intervención bienes inmuebles, documento a diligenciar para bienes muebles adheridos a bienes inmuebles. **Carpeta GF** GF_NIT_ RP_MES_AÑO.zip Lo que indica: Gestión Financiera_Nit del proveedor _Registro Presupuestal_Mes de factura _ Año de factura Ejemplo: GF_999999-9_0020_Diciembre_2020.zip En esta carpeta y en el siguiente orden se presentarán los siguientes documentos en formato PDF. **1.** Comunicación radicada, remitida por el nominador **2.** Registro presupuestal del compromiso firmado por el responsable al interior de la entidad. (Este documento será enviado por el supervisor del contrato al proveedor para anexar en esta carpeta). **3.** Rut del contratista con fecha de impresión o generación no mayor a 180 días. (Para el primer pago) **4.** En el caso de que la adquisición se haya efectuado a una persona natural, se remite soporte del pago de su seguridad social del mes anterior del periodo objeto de cobro. **5.** Certificado de paz y salvo suscrito por el revisor fiscal (cuando se disponga de este servicio) y/o el representante legal, donde se acredite el cumplimiento de aportes parafiscales y de seguridad social. (Resolución No.2090 de 2005) correspondiente al pago de seguridad social integral (planilla integrada EPS, Pensiones y ARL), (SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar), de conformidad con lo exigido en la ley 789 de 2002. Con fecha de expedición menor a 30 días. **6.** Certificación cuenta bancaria del beneficiario del pago con fecha de expedición no mayor a 30 días. **7.** Nota de entrada al Almacén de los elementos (aplica para adquisición de bienes). **8.** Formato GRF-F-087 V01 denominado “Relación Entradas de Almacén para Pago de Contratos” publicado en SIGA-CompromISO (aplica cuando se adquieren bienes). **Carpeta FV**

	FV_NIT_ RP_MES_AÑO.zip Lo que indica: Factura de Venta_Nit del proveedor _Registro Presupuestal_Mes de factura _ Año de factura Ejemplo: FV_999999-9_0020_Diciembre_2020.zip FV_N°Factura _NIT_RP_MES_AÑO.pdf (Siguiendo la estructura ya indicada) En esta carpeta se presentarán los siguientes documentos: 1. Factura de venta (Con el cumplimiento de requisitos de ley), en formato PDF, verificar el CUFE de acuerdo con el documento: Revisión Factura Electrónica contratos SENA 2020. 2. Factura de venta (Con el cumplimiento de requisitos de ley), en formato XML. Estos documentos deberán ser auténticos, legibles, y completos **Nota:** Si las carpetas o los documentos contenidos en ellas no han sido correctamente elaborados, el término para el pago empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna. La documentación indicada debe ser cargada en la **TVEC**. Para la verificación en el sistema SIIF Nación de la factura correspondiente, debe estar conforme a lo establecido en los lineamientos y requisitos para la recepción de facturación electrónica expedida por contratistas y proveedores de la circular 3-2024-000019 del 25 de enero de 2024 y la circular externa No 042 del 26 de diciembre de 2023 de SIIF Nación, donde se indica las acciones que debe realizar el proveedor o contratista obligado a facturar electrónicamente las cuales son las siguientes: **1.** Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN: En esta actividad es importante indicarle al proveedor que los datos del SENA como adquiriente de los bienes y servicios en la factura a emitir, deben ser creados con los datos generales del RUT de nuestra Entidad y deben ser iguales a nivel nacional, sin importar que la factura sea expedida a una Regional o Centro de Formación en particular. Estos datos son: NIT: 899999034 (este es el NIT del SENA que se crea en la factura sin dígito de verificación) RAZÓN SOCIAL: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA DIRECCIÓN: CL 57 8 69, Bogotá D.C. TELEFONO: 5461500 TIPO DE CONTRIBUYENTE: persona jurídica TIPO

	DE RESPONSABILIDAD: Gran contribuyente RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA: No responsable de IVA **2.** Diligenciar en la sección de la factura de venta a emitir, en Datos del Emisor, en el campo "correo" su dirección electrónica como proveedor, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo. **3.** Diligenciar en la sección en la sección interna de la factura de venta, específicamente en la parte de Notas u observaciones, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la Regional o Centro de Formación con la cual se suscribió el contrato, número del contrato, y correo del supervisor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo: #$36-02-00-011-921110; Contrato # XX; PedroPerez@sena.edu.co #$ **4.** Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente. **5.** Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML) **6.** Cuando el proveedor o contratista decida hacer el envío de la factura de forma manual, deberá remitir el correo adjuntando el pdf y el XML en archivo comprimido Zip, a la dirección electrónica: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co. En este caso adicionalmente debe definir el asunto del correo remisorio. En dicho asunto del correo debe registrar los siguientes datos: el código de identificación de la Regional o Centro de Formación con el cual suscribió el contrato, número del contrato y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo: 36-02-00-011-921110; Contrato # XX; PedroPerez@sena.edu.co Tenga en cuenta que en este asunto del correo no debe ir el signo $ ni tampoco el signo #, dado que estos símbolos son requeridos únicamente en las notas internas de la factura de venta. **7.** Cualquier inconveniente o error generado en el envío de la factura electrónica, el proveedor deberá canalizarlo directamente con el supervisor de contrato, para que esta persona verifique y realice las gestiones pertinentes al interior de la entidad, con el profesional contable de cada Regional o Centro de Formación donde se presente la novedad. Se debe tener en cuenta la circular Sena **3-2024-000019** del 25 de enero de 2024 y la circular externa No 042 del 26 de diciembre de 2023 de SIIF Nación, la cual nos indica: La Administración del SIIF Nación informa que a partir del 1 de enero de 2024 el proceso de emisión y recepción de factura electrónica de venta, cambia su modo de operación y pasa de "Proveedor tecnológico" a "Software propio", es decir, que a partir de ésta fecha todo el proceso de generación, transmisión, validación, expedición y recepción de facturas electrónicas de venta, notas débito, notas crédito y demás instrumentos electrónicos que se deriven de la factura electrónica de venta con validación previa a su expedición pasará a ser asumido en su totalidad por el SIIF Nación. En este sentido cada supervisor de contratos recibe y gestiona (aprueba o rechaza) directamente cada documento electrónico en la herramienta del operador del SIIF Circulares complementarias publicado en CompromISO, las Circulares N° **01-3-**

	2020-000054 y **01-3-2020-000065**. El SENA efectuará al CONTRATISTA, las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. Nota: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este sólo efecto, empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna. En este sentido cada supervisor de contratos recibe y gestiona (aprueba o rechaza) directamente cada documento electrónico en la herramienta del operador del SIIF Nación.

6.1 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**	.	**NO:**	X	

6.2 CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El contrato requiere interventoría:	**SI:**	.
	NO:	X

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	La supervisión del (los) contrato (s) a celebrar será ejercida por el SENA, por quien designe en la plataforma SECOP II el ordenador del gasto, quién ostentará la calidad de supervisor nacional La supervisión deberá ser adelantada conforme lo señalado en el Manual de Supervisión e Interventoría del SENA; y en cumplimiento de lo establecido en el marco normativo vigente, en especial, las disposiciones previstas en la Ley 1474 de 2011
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de instructor grado 20 como supervisor del contrato. quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	

7. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Selección Abreviada por Acuerdo Marco

7.1 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

En virtud de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015, una vez consultada la Tienda Virtual del Estado Colombiano, se evidencia el **ACUERDO MARCO DE PRECIOS bajo el número CCE- SNG-**

AMP- 001- 2024 Dotaciones Escolares III, Licitación Pública No. CCENEG-073-01-2023, para la necesidad objeto del presente proceso, Colombia Compra Eficiente celebró este Acuerdo Marco previas las siguientes consideraciones:

I. El Decreto Ley 4170 de 2011, creó la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, con el objeto de impulsar políticas públicas y herramientas, orientadas la organización y articulación, de los partícipes en los procesos de compras y contratación pública con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado.

II. Que, dentro de las funciones asignadas a Colombia Compra Eficiente, deberá *"(…) diseñar, organizar y celebrar los Acuerdos Marco de Precios y demás mecanismos de agregación de demanda de que trata el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, de acuerdo con los procedimientos que se establezcan para el efecto".*

III. Que los numerales 1, 3, 4, 7 y 8 del artículo 12 del Decreto Ley 4170 de 2011 asignan como funciones de la Subdirección de Negocios: (i) adelantar estudios de mercado sobre las compras y contratación pública; (ii) identificar y promover mecanismos de adquisición y agregación de demanda dirigidos a la eficiencia y celeridad en las compras y contratación pública; (iii) diseñar, organizar y celebrar los Acuerdos Marco de Precios y promover y desarrollar los procesos de selección para la celebración de los Acuerdos Marco de Precios y demás mecanismos de agregación de demanda, a cargo de la agencia; (iv) desarrollar mecanismo que permitan una mayor y mejor participación de oferentes en los procesos de compras y contratación pública; y (v) diseñar parámetros que permitan a las entidades estatales definir adecuadamente los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de común utilización, promover la utilización de las subastas y la generación de nuevos instrumentos y herramientas de apoyo para su realización.

IV. Que el Decreto 1082 de 2015, estableció que Colombia Compra Eficiente debe adelantar el Proceso de Contratación para los Acuerdos Marco.

V. Que teniendo en cuenta lo referido Colombia Compra Eficiente adelanto el proceso de **Licitación Pública CCENEG-073-01-2023** el cual le fue adjudicado a los proveedores bajo el **ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE- SNG- AMP- 001- 2024 PARA LA ADQUISIÓN DE DOTACIÓN ESCOLAR III** CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y (y (I) DOTAESCOL S.A.S; (II) JOSÉ SADY SUAVITA ROJAS; (III) INVERSIONES GUERFOR S.A.S; (IV) MANUFACTURAS SUMAPAZ S. A; (V) UT CCE-MR-MP-2024; (VI) MUMA S.A.S; (VII) GIOVANI RAMIRO PEREZ CHARRIS; (VIII) KIEL SAS; (IX) MANUFACTURAS EL LIDER SAS; (X) MUEBLES ESCOLARES LUCENA SAS; (XI) UT. DOTACIONES INDO-PROYECT; (XII) UNIÓN TEMPORAL DOTACIONES TALE –INDU 2024; (XIII) INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A; (XIV) COMERCIALIZADORA DINPRO SAS; (XV) ANDRES FERNANDO MUÑOZLOPEZ;(XVI) COMERCIALIZADORA VINARTA S.A.S;(XVII) RAFAEL BEJARANO GUALDRON; (XVIII)TALENTO COMERCIALIZADORA S.A.; (XIX) PUNTO SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S; (XX) SAFE TECH; (XXI) UNIÓN TEMPORAL PROYECTANDO LA EDUCACION; (XXII) PEDRO PAEZ PINZON;(XXIII) INMEMA S.A.; (XXIV) LICCONT S.A.S.; (XXV) DEICY BRAVO JOJOA; (XXVI) COLCONDI SAS; (XXVII) FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES S.A.S.

Teniendo en cuenta que el SENA es una Entidad del Orden Nacional, debe acatar lo establecido en los artículos Artículo 2.2.1.2.1.2.7. y Artículo 2.2.1.2.1.2.9. Del Decreto 1082 de 2015 que establecen:

"Artículo 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Las entidades estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes.

Las entidades territoriales, los organismos autónomos y los pertenecientes a la Rama Legislativa y Judicial no están obligados a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios, pero están facultados para hacerlo(…)"

"Artículo 2.2.1.2.1.2.9. Utilización del Acuerdo Marco de Precios. Colombia Compra Eficiente debe publicar el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y la entidad estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada.

Si el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios contiene el bien o servicio requerido, la Entidad Estatal de que trata el inciso 1 del artículo 2.2.1.2.1.2. 7 del presente decreto está obligada a suscribir el Acuerdo Marco de Precios, en la forma que Colombia Compra Eficiente disponga, y luego puede colocar la orden de compra correspondiente en los términos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales no deben exigir las garantías de que trata la Sección 3 del presente capítulo, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto, en las órdenes de compra derivadas de los Acuerdos Marco de Precios, a menos que el Acuerdo Marco de Precios respectivo disponga lo contrario"

7.2 LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

No Aplica.

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato será hasta por la suma de **CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS ($480.000.000) M/CTE,** IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

Se aclara que el presupuesto asignado no cubre las necesidades totales de renovación de mobiliario del centro de Gestión Industrial, por lo cual, las cantidades estimadas de los elementos indicadas en el evento de cotización será por el precio arrojado por el simulador.

Los valores unitarios establecidos en la oferta económica no podrán modificarse durante la vigencia de la orden de compra, en consecuencia, no se reconocerán valores superiores a los estipulados en la oferta económica presentada.

El cual se determinó de conformidad con los resultados obtenidos a través del simulador de compra dispuesto por CCE para el **ACUERDO MARCO DE PRECIOS bajo el número CCE- SNG- AMP- 001- 2024 Dotaciones Escolares III, Licitación Pública No. CCENEG-073-01-2023.** y en atención a la necesidad

identificada por parte del SENA. Estimación que se encuentra descrita en los documentos de análisis de sector y documento de simulación de compra, los cuales hacen parte integral del presente proceso.

La adjudicación de la orden de compra se realizará por el valor de la cotización con el menor valor presentado, al proponente que cumpla con las características solicitadas, requisitos específicos del acuerdo y ganador del evento de cotización creado en la TVEC del **ACUERDO MARCO DE PRECIOS bajo el número CCE- SNG- AMP- 001- 2024 Dotaciones Escolares III, Licitación Pública No. CCENEG-073-01-2023.**

Lo anterior no solo garantiza una planeación presupuestal eficiente y ajustada a la realidad del sector, sino que además se enmarca en los principios de eficacia, economía y responsabilidad consagrados en la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, asegurando una adecuada utilización de los recursos públicos.

8.1 ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

Mediante Anexo 1. Se incorpora al proceso, el análisis y estudio del sector con (análisis de oferta y demanda) como documento integral del estudio previo, elaborado de acuerdo con los lineamientos del Manual de Contratación y la Guía de Colombia Compra Eficiente.

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, La entidad se adhiere a lo establecido en el **ACUERDO MARCO DE PRECIOS bajo el número CCE- SNG- AMP- 001- 2024 Dotaciones Escolares III, Licitación Pública No. CCENEG-073-01-2023.**
https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/portfolio-item/dotaciones-escolares-iii

Se adelantó un estudio de mercado mediante el simulador establecido en el **ACUERDO MARCO DE PRECIOS bajo el número CCE- SNG- AMP- 001- 2024 Dotaciones Escolares III, Licitación Pública No. CCENEG-073-01-2023**, en donde se estimó que el valor para la adquisición es de **CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS ($480.000.000) M/CTE**, tal como se evidencia en el documento anexo Análisis del sector y Estudio de mercado, el cual forma parte integral del presente documento.

8.2 ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO			
PRESUPUESTO		**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	X	C-3603-1300-20-20305C-3603024-02	$480.000.000
Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
9325	28-07-2025	31-12-2025	921127	C-3603-1300-20-20305C-3603024-02	10	CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE.	$480.000.000

9. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

9.1 Forma de adjudicación

La adjudicación de la orden de compra se realizará por el valor de la cotización con el menor valor presentado, al proponente que cumpla con las características solicitadas, requisitos específicos del acuerdo y ganador del evento de cotización creado en la TVEC del **ACUERDO MARCO DE PRECIOS bajo el número CCE- SNG- AMP- 001- 2024 Dotaciones Escolares III, Licitación Pública No. CCENEG-073-01-2023.**

9.2 Lotes

No Aplica.

10. REQUISITOS HABILITANTES

No Aplica.

Para el presente proceso de selección no se establecen requisitos habilitantes teniendo en cuenta que los mismos fueron definidos y evaluados por Colombia Compra Eficiente, durante la operación principal en el marco del proceso de **Licitación Pública No. CCENEG-073-01-2023 y que dio lugar a la celebración del ACUERDO MARCO DE PRECIOS bajo el número CCE- SNG- AMP- 001- 2024 Dotaciones Escolares III.**

11. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	**SI**		**NO**	X
MUESTRA	**SI**		**NO**	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	**SI**		**NO**	X

12. ANÁLISIS DE RIESGOS

El análisis de riesgos se encuentra establecido en el **ANEXO – MATRIZ DE RIESGOS**, el cual fue elaborado con base en lo establecido por Colombia Compra Eficiente, La entidad se adhiere a lo establecido en el **ACUERDO MARCO DE PRECIOS bajo el número CCE- SNG- AMP- 001- 2024 Dotaciones Escolares III, Licitación Pública No. CCENEG-073-01-2023.**

13. GARANTÍAS

De conformidad con el numeral 15.2. “Garantía de Cumplimiento a Favor de las Entidades Compradoras” en la minuta contractual del “**ACUERDO MARCO DE PRECIOS bajo el número CCE- SNG- AMP- 001- 2024 Dotaciones Escolares III, Licitación Pública No. CCENEG-073-01-2023.**", los proveedores o el proveedor adjudicatario deberá constituir a favor de la entidad compradora, en este caso SENA, lo siguiente:

(…) Los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la siguiente Tabla:

15.2. Garantía de Cumplimiento a favor de las Entidades Compradoras

Los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la siguiente tabla:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	10 % de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10 % de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y doce (12) meses más.
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones Laborales	5% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y tres (3) años más.

El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor de la Orden de Compra.

La vigencia de la garantía y sus amparos debe iniciar desde la colocación de la Orden de Compra.

El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor de la Orden de Compra. La vigencia de la garantía y sus amparos debe iniciar desde la colocación de la Orden de Compra. Los Proveedores deberán ampliar la garantía dentro de los **TRES (3) DÍAS HÁBILES** siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada. La vigencia de la garantía debe ser ampliada por los plazos señalados en la tabla anterior.

NOTA: En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.

El contratista deberá asumir dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, en favor del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, garantía única en los términos del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, que cubra los riesgos en las cuantías y vigencias que se establecen a continuación:

Beneficiario – asegurado	Servicio Nacional de Aprendizaje SENA – Centro de Gestión Industrial
NIT	899.999.034-1
Dirección:	Calle 15 # 31-42 Bogotá D.C

Sin perjuicio de lo anterior, el contratista se obliga a mantener vigente la garantía a que hace referencia la presente cláusula, durante el plazo que demande la ejecución de la aceptación de la oferta, así como la liquidación de este, si aplica, tal y como lo establece el Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015, el SENA solicitará al contratista restablecer el valor inicial de la garantía cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la entidad el valor inicial de la garantía se ve reducido. Cuando la aceptación de la oferta sea modificada para incrementar su valor o prorrogar su plazo, el SENA exigirá al contratista ampliar el valor de la garantía otorgadas o ampliar su vigencia, según el caso, dicha modificación de la garantía deberá ser allegada dentro de los dos (02) días hábiles siguientes al perfeccionamiento de la modificación respectiva.

Cuando el contratista incumpla la obligación de obtener, ampliar o adicionar las garantías requeridas para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA procederá a dar aplicación al procedimiento sancionatorio contractual consagrado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

14. ACUERDOS COMERCIALES

El presente proceso de contratación se encuentra sujeto a Acuerdos Comerciales, Trato Nacional y/o Acuerdo Marco de Precios. Específicamente podrán participar los proveedores que se vincularon al **ACUERDO MARCO DE PRECIOS bajo el número CCE- SNG- AMP- 001- 2024 Dotaciones Escolares III, Licitación Pública No. CCENEG-073-01-2023**, y los cuales publicaron el catálogo de este acuerdo en: https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/portfolio-item/dotaciones-escolares-iii, para lo cual se atenderá lo definido en la guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano Acuerdos Marco de precios.

15. ANEXOS

ANEXO 1. Análisis del Sector y Mercado.
ANEXO 2. Matriz de Riesgos.
ANEXO 3. catalogo_dotacion_escolar_iii_gen_v2_0_0 Items Definidos CGI.xlsx
ANEXO 4. simulador 228.dotacion_escolar3g_v6_11-02-2025.xlsm
ANEXO 5. Fichas Tecnicas SEGMENTO 6-SED BOGOTA AMP V3 .pdf
ANEXO 6. especificaciones_minimas_tecnicas_y_tiempos_de_entrega.pdf
ANEXO 7. minuta_cce-_sng-_amp_-_001-_2024._vf._cod._1.pdf
ANEXO 8. regiones_y_zonas_de_entrega.xlsx
ANEXO 9. Comunicado-Impuesto-de-Timbre.pdf

Dado en Bogotá, D.C, 15 de septiembre de 2025

Firmado digitalmente por
MONICA ANDRADE RIOS
Fecha: 2025.09.16 13:45:14
-05'00'

MONICA ANDRADE RIOS
Subdirectora (E) Centro de Gestión Industrial

Revisó componente técnico María Cecilia Pérez Coy – Coordinadora Académica CGI.
Revisó componente ambiental: Paola Catalina Fajardo Villamil
Revisó componente SST: Bibian Andrea Acero Sarmiento
Revisó componente Financiero: Miguel Ángel Gutiérrez Pineda – Prof. contable y financiero – Grupo Adtvo Intercentros
Revisó componente jurídico: Olga Lucia Castellanos Gutiérrez – Abogada CGI
Elaboró: Amparo Burbano Reyes – Técnico 03 Contratación